

# **El consumo de pornografía en la juventud Canaria**

Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad

Trabajo de Fin de Máster

Curso 2020/2021

Convocatoria: Septiembre

Alumna: Romina Fulco

Tutora: Esther Torrado Martín-Palomino

## **Resumen**

En la actualidad la pornografía se ha convertido en es una de las principales fuentes de información sobre la sexualidad para la población joven; esto genera una gran problemática social en torno a la concepción de la sexualidad, la violencia sexual y la desigualdad entre mujeres y hombres. En este TFM, se parte de un marco teórico y empírico de la sexualidad y el consumo de la pornografía en adolescentes y jóvenes, con el propósito de analizar este fenómeno. Para ello, se ha consultado fuentes bibliográficas diversas con el fin de establecer un breve recorrido histórico sobre la pornografía, las consecuencias de su consumo y su relación con el feminismo. También se ha recurrido a datos de estudios sobre esta temática y en especial al estudio promovido por el Cabildo Insular de Tenerife y dirigido por la Dra. Esther Torrado, en el que he participado como miembro del equipo de trabajo.

**Palabras clave:** pornografía, sexualidad, violencia sexual, juventud, educación sexual

## **Abstract**

Now at days pornography has become one of the main sources of information of sexuality for the young population; This generates a great social problem around the conception of sexuality, sexual violence and inequality between women and men. This thesis, starts with a theoretical and empirical framework of sexuality and the consumption of pornography in adolescents and young people, with the purpose of analyzing this phenomenon. For that purpose, various bibliographic sources have been consulted in order to establish a brief historical overview of pornography, the consequences of its consumption and its relationship with feminism. Data from studies on this topic have also been used, especially the study promoted by the Cabildo Insular de Tenerife and directed by Dra. Esther Torrado, in which I have participated as a work team member.

**Keywords:** pornography, sexuality, sexual violence, youth, sexual education

# Índice

---

<b>1. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Marco teórico .....</b>	<b>6</b>
2.1 Definición del concepto de pornografía.....	6
2.2 La pornografía y el placer .....	8
2.3 La pornografía en la historia y la actualidad.....	12
2.4 La pornografía y el feminismo.....	16
2.5 La pornografía y la prostitución.....	18
<b>3. Marco jurídico en materia de sexualidad y pornografía .....</b>	<b>20</b>
<b>4. El consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes .....</b>	<b>23</b>
<b>6. Conclusiones .....</b>	<b>48</b>
<b>7. Bibliografía .....</b>	<b>51</b>

“La pornografía fija el estándar en la sexualidad femenina, en los valores sexuales femeninos, en las niñas y los niños que están creciendo, y cada vez más en los campos de la publicidad, en las películas, en los vídeos, en las artes visuales, en el arte y en la literatura, en la música en sus letras”.

(Andrea Dworkin)

## **Agradecimientos**

Gracias a mi familia por haber abandonado todo lo que conocían como hogar para ofrecerme un futuro mejor, este trabajo es la prueba de que toda la tristeza, añoranza y dificultades han valido la pena. Lo conseguimos mami.

Gracias a mis amigas porque la familia no siempre comparte sangre y ese es nuestro caso. Hoy, mañana y siempre serán mi suerte.

Agradezco a mis profesoras y compañeras, que han hecho de este máster una experiencia inolvidable, gracias por enseñarme que muchas veces se aprende mas de las personas que de los libros. En especial agradezco a mi tutora Esther, que se ha convertido en una mentora y un ejemplo a seguir; gracias por confiar en mí y en mis capacidades, incluso cuando yo no era capaz de verlas.

## 1. Introducción

---

La normalización del consumo continuado e indiscriminado de pornografía es una de las problemáticas de nuestra sociedad actual. Un estudio de *Save the children* de 2020 afirma que los y las adolescentes ven pornografía por primera vez a los doce años y casi siete de cada diez la consumen de forma frecuente, en la intimidad y a través del teléfono móvil. El consumo de pornografía se realiza principalmente mediante contenidos gratuitos online, mayoritariamente violentos y donde se muestra una clara desigualdad entre hombres y mujeres (Sanjuan, 2020).

El consumo de pornografía no puede ni debe considerarse neutral en la creación del imaginario de la sexualidad de la juventud, ya que define los conceptos que estos tienen sobre ella, por lo tanto, la oferta de una educación sexual de calidad comienza por aceptar que, en la mayoría de los casos, la pornografía es la primera toma de contacto que tiene la juventud con el sexo, y por lo tanto sienta las bases de lo que consideran prácticas sexuales “normales”. Cuando se define la pornografía como “no neutral” se hace referencia a que esta es una de las herramientas del sistema patriarcal para continuar sometiendo a las mujeres a los deseos de los hombres heterosexuales; ya que uno de los pilares fundamentales de la pornografía *mainstream* es el consumo de los cuerpos de las mujeres con el fin de satisfacer el deseo sexual de los hombres, muchas veces a través de la violencia directa contra ellas. El patriarcado, el capitalismo y el neoliberalismo han sido cómplices en la explotación de los cuerpos; esto, sumado a la falta de una educación sexual de calidad, ha producido una distorsión sobre la realidad de las relaciones sexuales, en dónde se erotiza y legitima la violencia contra las mujeres produciendo cada vez más desigualdades entre mujeres y hombres.

En España, dentro del marco de estudio de campo sobre la pornografía, el Dr. Luis Ballester, profesor de la Universidad de Baleares (en adelante UIB), destaca por haber realizado diversos estudios sobre la juventud y el consumo de pornografía. Entre ellos, se encuentra el realizado en 2014 “*Estudio de la nueva pornografía y relación sexual en jóvenes*”, cuyos resultados revelaron que la pornografía en internet puede influir sobre las actitudes sexuales, valores morales y actividad sexual de la juventud; los varones son los grandes consumidores de pornografía en internet y los que presionan más en el cambio de las prácticas sexuales. Asimismo, se revela que el fácil acceso a la pornografía en internet contribuye a la creación de un entorno altamente sexualizado. (Ballester; Gordaliza, 2014)

En este mismo marco de investigación, el Dr. Ballester, en colaboración con las entidades del Tercer Sector de Acción Social de siete comunidades autónomas españolas (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Islas Baleares), representadas por la Red Jóvenes e Inclusión y la UIB, analizaron cómo ha impactado la nueva pornografía, distribuida por internet, en la adolescencia. Este estudio revela que de dos mil quinientos jóvenes encuestados sólo el 69% había recibido educación sexual; sin embargo, solo un 42% afirmaba que este tipo de formación respondía a sus inquietudes y que por lo tanto sus dudas sobre la sexualidad las resolvían a través de internet en un 69% de los casos. En cuanto al consumo de pornografía un 71% de estos jóvenes afirmaban que consumían habitualmente; y que la edad media en la que se empieza a consumir era de catorce años en el caso de los hombres y de dieciséis en el caso de las mujeres. (Ballester et al., 2019)

En el contexto actual y dentro del marco de estudio territorial de la isla de Tenerife y basándose en las investigaciones de los estudios anteriormente citados, el Cabildo Insular de Tenerife junto a la Universidad de la Laguna (en adelante ULL) han realizado el estudio “Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años”, que nos ofrece un esbozo de la realidad del consumo de pornografía de los jóvenes de la isla de Tenerife con el objetivo de orientar las políticas públicas insulares. El estudio fue realizado durante el año 2020 y el año 2021.

La metodología de investigación de este trabajo está dividida en dos bloques principales: por una parte, una revisión bibliográfica de diversos artículos, informes, estudios y notas de prensa, consultadas a través del Repositorio Institucional de la ULL, Google Académico y otros motores de búsqueda, con el objetivo de crear un marco teórico que explique el recorrido histórico de la pornografía y sus repercusiones; además de un marco jurídico que resuma las leyes vigentes relacionadas con el consumo de pornografía y el derecho a la educación afectivo sexual.

La segunda parte de este trabajo se compone de un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los resultados del estudio “Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años” del Cabildo Insular de Tenerife y la ULL, con el objetivo de conocer la situación actual del consumo de pornografía en nuestro territorio y así generar propuestas educativas de mejora. Para ello, se han seleccionado algunos datos relevantes desagregados por sexo de la encuesta realizada a jóvenes y los resultados más relevantes de los grupos de discusión realizados a personas adultas (padres, madres y docentes). Por último, unas conclusiones finales con propuestas futuras de intervención desde el ámbito educativo.

## 2. Marco teórico

---

### 2.1 Definición del concepto de pornografía

---

La pornografía tiene significados diferentes para cada una de las personas, pudiendo estar estos asociados con sus vivencias y especialmente a la educación que han recibido sobre ella, sin embargo, en el imaginario colectivo la pornografía tiene elementos comunes como lo son, por ejemplo: las relaciones de dominación, la falta de relaciones afectivas, las relaciones sexuales con carácter violento, la omisión del consentimiento y un carácter generalmente heteronormativo.

El esquema de la pornografía *mainstream* es claro, el hombre tiene un deseo sexual que la mujer debe satisfacer.

*“La norma central de la pornografía es que ese deseo masculino, sea el que sea, siempre va a verse satisfecho por medio del acceso al cuerpo de una mujer o niña, independientemente de que ella quiera o no quiera que el varón acceda a su cuerpo. Así, la pornografía restaura un viejo privilegio patriarcal ilegítimo, un pilar fundamental del patriarcado: la idea de que los varones tienen derecho a acceder a los cuerpos de las mujeres y de las niñas para satisfacer sus deseos” (Torrado, 2021).*

Para la Real Academia Española de la Lengua (en adelante RAE) la pornografía se define como:

1. f. *Presentación abierta y cruda del sexo que busca producir excitación.*
2. f. *Espectáculo, texto o producto audiovisual que utiliza la pornografía.*
3. f. *Tratado acerca de la prostitución. (RAE, 2021)*

La cuestión es si podemos entonces asumir que la pornografía es simplemente una “Presentación abierta y cruda del sexo que busca producir excitación” o bien ampliamos el foco de análisis antes de asumirla, planteándonos varias cuestiones: ¿es el porno real o es ficción? es decir ¿representa el sexo?

La pornografía es real dado que los actores y actrices no simulan una acción, sino que para poder realizarla deben mantener relaciones sexuales reales y los actos



sexuales que practicas no pueden ser fingidos. Y es que resulta imposible fingir una penetración, una felación o un cunnilingus, aunque sí es posible fingir el placer que se está obteniendo de dichas prácticas. Admitir que la pornografía es real es imprescindible para poder entender las experiencias y las consecuencias que ésta tiene especialmente en las mujeres que están en esta industria; los testimonios de muchas actrices desvelan la explotación sexual y la violencia que se ejerce contra ellas, así como los procesos de cosificación a los que son sometidas. En ese sentido, es importante recurrir a los trabajos de investigación de la periodista Brenda Lugo, que aporta ese conocimiento a través de la recopilación de declaraciones y testimonios de actrices que decidieron denunciar la forma en las que fueron humilladas y agredidas durante las producciones. Estas declaraciones no solo narran la explotación laboral que experimentaron, sino que refuerzan la hipótesis de que la pornografía es una industria patriarcal, al servicio del placer de los hombres y que se sustenta mediante la cultura de la violencia para aprovecharse de las mujeres. (Lugo, 2020).

*“La gente en la industria del porno están entumecidos en la vida real y son como zombis caminando. El abuso que sucede en la industria es increíble. La forma en las que estas mujeres son tratadas es realmente enfermiza y parece como un lavado de cerebro. Lo dejé por el trauma que experimenté, aunque sólo estuve un corto período de tiempo. Salí con mucha gente de la industria, desde las chicas hasta las gonzo; todas tienen el mismo problema. Todos están drogados. Es un estilo de vida vacío tratando de llenar un vacío. Me hice adicta a la heroína y el crack; casi entro en sobredosis. Tuve momentos en los que me amenazaron con cuchillos; me han golpeado casi hasta morir”.* (Anónima, entrevistada en Lugo, 2020)

*“Las actrices jóvenes sin experiencia son estafadas por agentes que les dicen que estarán haciendo escenas sencillas; cuando en realidad llegan y son brutalizadas para crear contenido que está claramente hecho para hombres que odian a las mujeres, la industria sabe sobre esto, pero como los creadores siempre tienen control sobre los actores, fingen que no pasa nada”* (Anónima, entrevistada en Lugo, 2020)

En cuanto a si la pornografía es la representación del sexo, la psicóloga y terapeuta familiar Patricia Muguét (s.f.) ha considerado siete diferencias entre la pornografía y el sexo real:

1. La normatividad de los cuerpos: los cuerpos que aparecen no representan la realidad de la mayoría de las personas; aparecen cuerpos extraordinarios, personas guapas que representan la normatividad y la estética hegemónica.

2. El tamaño de los genitales y zonas erógenas: los penes y de los pechos poco tienen que ver con la realidad. Los penes de los actores porno son generalmente muy grandes, cuando el pene estándar mide entre 12 y 17 centímetros. Los pechos de las actrices suelen ser grandes y operados, fomentando así unos estándares de belleza sintéticos que se alejan mucho de la aceptación del cuerpo natural.
3. La infantilización de los cuerpos: la mayor parte de los actores y actrices van tan bien depilados que no tienen vello en los genitales, en la vida real el 65% de las mujeres y el 85% de los hombres sí tienen vello.
4. La estandarización de los genitales: las vaginas de las actrices porno son muy parecidas entre ellas mientras que en la vida real la variedad es enorme y no solo en cuanto a su forma sino también en cuanto a su tamaño y su color. Lo mismo sucede con los genitales masculinos.
5. La inexistencia de los preliminares: mientras que la mayoría de las personas necesitan entre 10 y 12 minutos para excitarse en las películas pornográficas todo parece mágicamente instantáneo.
6. La duración de las relaciones sexuales: en la pornografía parece que los actores y actrices son capaces de mantener relaciones sexuales durante días y las erecciones masculinas parecen durar varias horas; sin embargo, en el mundo real el 75% de los hombres eyacula a los tres minutos.
7. La penetración: Para la mayor parte de las mujeres, con la penetración no basta. Las actrices que vemos en las películas porno parece que tienen un orgasmo en el mismo instante en el que son penetradas y sabemos que el 71% de las mujeres no experimentan un orgasmo solamente con la penetración, sino que necesitan otros tipos de estimulación.

## 2.2 La pornografía y el placer

---

La relación entre la visualización de la pornografía y el placer están altamente vinculados. Cuando realizamos una actividad que nos excita sexualmente el cerebro libera una sustancia química llamada dopamina, que hace que sintamos placer; y con la liberación de este neurotransmisor el cerebro recibe mensajes para que deseemos repetir el comportamiento y así liberar más dopamina. Los sistemas de recompensa están compuestos por varias regiones cerebrales, la principal es el núcleo accumbens, conocido también como centro de recompensa; pero de este centro parte un circuito, constituido por: la amígdala, el hipocampo y la corteza frontal; que en su conjunto

modulan respuestas como el placer, la recompensa, la memoria, la atención y la motivación (Martín, 2021).

Este proceso físico de búsqueda del placer no puede desligarse de la conducta humana. Este es el proceso biológico que opera a tras el consumo de pornografía, en la mayoría de los casos su consumo no se produzca de forma aislada, sino que se realice de forma reiterada. Cuando las personas consumen pornografía la inundación de dopamina altera la composición química del cerebro afectando la zona de recompensa y provocando la activación de la misma. El cerebro, ante la presencia en exceso de la dopamina, crea más receptores de forma que esta pueda ser procesada y asimilada. Sin embargo, a mayor precedencia de receptores dopaminérgicos, mayor demanda de dopamina. Esto provoca que la cantidad de material pornográfico que se consume vaya en aumento para así poder producir el mismo efecto que este causaba inicialmente. Este fenómeno es conocido como tolerancia, por lo que la o el individuo comenzará a tener un deseo persistente y no podrá detener el comportamiento adictivo; la conducta adictiva se irá acentuando y provocará su mantenimiento en el tiempo (Conde, 2021).

Uno de los factores a tener en cuenta cuando hablamos sobre el placer es hacia quién está dirigido: las producciones pornográficas mainstream suelen representar actos sexuales heteronormativos basados en la penetración, el control, la violencia y la sumisión de la mujer; por lo que la adquisición del placer se produce de forma unilateral. Las relaciones sexuales placenteras y consentidas para ambas partes dejan de estar presentes para dar lugar a actuaciones forzadas y orgasmos fingidos. La abogada feminista Catherine MacKinnon escribió en 1989 *Sexuality, pornography, and method: Pleasure under Patriarchy*; en dónde hizo una descripción muy concreta de lo que significaba para ella la relación entre pornografía y placer.

*“La pornografía, toma a la mujer como un agente pasivo, al que se le produce un daño: es un “objeto” del placer sexual (masculino), que goza del dolor, mientras se la degrada. (...) La sexualidad es para el feminismo lo que el trabajo es para el marxismo... como la expropiación organizada del trabajo de algunos para el beneficio de otros define una clase –los trabajadores- la expropiación organizada de la sexualidad de algunos para el uso de los otros define el sexo, la mujer...”* (MacKinnon, 1989)

En la mayoría de las producciones pornográficas no existen los preliminares ni la estimulación de los órganos sexuales femeninos, sin embargo, todas las mujeres parecen experimentar orgasmos a la misma vez que los hombres las penetran, lo que

hace suponer que las mujeres alcanzan el placer ofreciendo placer. En contraposición al mundo imaginario de la pornografía el estudio realizado a 1505 mujeres por las doctoras Herbenick, Arter, Sanders y Dodge (2018) afirma que sólo un 18,7% de las mujeres alcanzan el orgasmo con la penetración; y sumado a esto, el estudio de las doctoras Prause, Kuang, Lee, y Miller desvela que: la mayoría de las mujeres afirman que la estimulación del clítoris es un aspecto integral de su experiencia sexual. Por lo tanto, las afirmaciones de que los orgasmos generados por la vagina son superiores a los orgasmos generados por el clítoris patologizan a la mayoría de las mujeres y mantienen una dicotomía entre clítoris y vagina que podría no reflejar con precisión la complejidad de la experiencia sexual de las mujeres (Prause et al., 2016).

Una de las cuestiones claves en el estudio de la pornografía es si existe placer en el ejercicio de la violencia. Hasta ahora la erotización de la violencia sexual ha sido una idea persistente para presentar la violencia como algo placentero, normalizándola y visibilizándola como sexo no violento; presentándola como una sexualidad legítima. Presentar la violencia sexual como una práctica sexual legítima es un atentado contra la integridad física y psicológica de las mujeres; especialmente de aquellas que han sufrido violencia sexual. En ese sentido, en España se han denunciado 426 violaciones con penetración en lo que va de año, lo que supone un incremento de un 24,6% con respecto al cuatrimestre anterior. (Ministerio del Interior, 2021). Este incremento de los delitos de violencia sexual sin duda tiene relación con el consumo de pornografía y sus prácticas, dónde los varones intentan reproducir en la vida real lo que ven en sus pantallas.

Cuando hablamos de la relación entre el placer y la violencia no debemos confundir violencia con dolor. Así pues, no es lo mismo realizar prácticas sexuales consentidas que involucren dolor por una o ambas partes con los actos de dominación y violencia donde se somete a otra persona. La exigencia de sexo por parte de los hombres no es extraña para las mujeres, ya que en la creación de su masculinidad adoptan su práctica como algo que les corresponde como un derecho natural. La idea de que el sexo es necesario para los hombres se sostiene en el imaginario colectivo heteropatriarcal que continúa utilizando justificaciones biologicistas anticuadas y desinformadas que ocasionan que los varones busquen ejercer sus “derechos” aunque deban utilizar la violencia como medio para conseguirlo. La masculinidad que estos individuos crean en torno a su sexualidad se basa en las desigualdades de poder y en el dominio de la mujer en el ámbito sexual, especialmente en la actualidad, donde las mujeres, en su mayoría, ya no se presentan como sumisas a los deseos a través de los

que a los deseos de dominación que este modelo de varón pretende ejercer en el ámbito sexual y que históricamente había visto legitimados desde la esfera pública.

Otra de las preguntas más recurrentes en cuanto al sexo es si puede existir placer sin consentimiento; a priori esta pregunta puede parecer obvia para la mayoría de las personas; sin embargo, son muchos los individuos que aún no tienen claro los límites de lo que se puede considerar consentimiento en el ámbito sexual. El desconocimiento que parte de la falta de educación sexual, sumado a las prácticas violentas y forzosas que normaliza la pornografía ha generado muchos debates sobre lo que puede considerarse consentimiento y lo que no, y por lo tanto difumina las líneas de lo que puede considerarse placer: porque no, no hay placer cuando no hay consentimiento, no hay ni puede haber placer en las relaciones sexuales forzadas.

Cuando hablamos de consentimiento y pornografía no hablamos de completos desconocidos, las páginas web de contenido pornográfico gratuito están llenas de material obvia o niega el consentimiento por parte de las mujeres. Una simple búsqueda en internet nos ofrece información muy valiosa entre la relación entre pornografía y falta de consentimiento dónde en algunas de estas páginas web contienen categorías definidas como: “violación”, “forzada” o “secuestro”. Sin ir más lejos, en Junio de este año 34 mujeres denunciaron a Pornhub por difundir vídeos en el que mostraban contenido sexual sin consentimiento (Antena3 Noticias, 2021)

En este clima de crispación social en torno al consentimiento ha surgido la Ley Garantías de la Libertad Sexual, más popularmente conocida como la Ley “solo sí es sí”. Esta frase tan sonada y simple deja claro las intenciones de la Ley en cuanto a la protección de los derechos sexuales de las personas *“Cualquier acto sexual sin consentimiento será agresión [...] se elimina la clasificación de abusos sexuales del Código Penal. [...] Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona”*. (La Vanguardia, 2021)

Otros de las cuestiones relacionadas con el consumo de pornografía son si esta genera adicción y otras problemáticas asociadas, con consecuencias tanto físicas como psicológicas. El análisis realizado por Angela Velasco (2017) afirma la existencia de adicciones a la pornografía podrían causar consecuencias equiparables a los que generaba la adicción a la heroína, cocaína y otras sustancias psicoactivas tales como: propensión a desarrollar adicciones a otras drogas; aislamiento social, depresión severa, neurosis, cambios en el estado de ánimo, disfunción eréctil, impotencia e

inapetencia sexual, masturbación obsesiva compulsiva, eyaculación precoz, disminución de la atención, vacío emocional, culpabilidad y vergüenza, comportamientos inadecuados en la vida de la pareja, degradación de la mujer, aprendizajes erróneos de los roles de hombres y mujeres, incremento de las violaciones sexuales y homicidios relacionados con sexo, desórdenes renales y cardiovasculares, otros problemas físicos y psicológicos.

## 2.3 La pornografía en la historia y la actualidad

---

El recorrido de la pornografía en la historia ha evolucionado con las necesidades y exigencias de la población en este terreno. La doctora Patricia Davis y sus colegas Rebeca White y Simon Nobles (2010) realizaron un amplio trabajo de investigación en el que se definen las diferentes etapas de la pornografía desde su comienzo en el 1524 hasta el 2009. Este estudio examina las personas, las invenciones, los eventos y los sucesos que han dado forma a la historia contemporánea de la pornografía. A partir de este, se puede concluir, en primer lugar, que durante los últimos 500 años la percepción y aceptación de la pornografía ha cambiado drásticamente, por lo que sería pretencioso creer que hemos alcanzado el auge de nuestra tolerancia a la pornografía. En segundo lugar, la mayor cantidad y calidad de la pornografía es principalmente a causa de las nuevas tecnologías y que, por lo tanto, es probable que la pornografía se vuelva más omnipresente a medida que surjan nuevos avances tecnológicos; y, en tercer lugar, que la censura y la oposición a la pornografía han tenido poco efecto para detener esta tendencia.

La pornografía, según la entendemos actualmente, tiene sus antecedentes en el siglo XVI, en los primeros años del Renacimiento Italiano, cuando la cultura de la imprenta impulsó la aparición de grabados pornográficos. En 1524, Marcantonio Raimondi publicó su obra *Los dieciséis placeres*, un libro erótico basado en las obras de Giulio Romano que contenía 16 grabados de escenas explícitas de parejas en posiciones sexuales. La edición original fue destruida por la Iglesia católica, aunque han sobrevivido fragmentos de una edición posterior (Romano et al., 1988).



Fragmento de Il Modi (Raimondi, 1524)

Durante los posteriores siglos la pornografía continuó siendo de forma gráfica, a través de pinturas y fotografías; sin embargo, en el año 1896 se publica la primera película pornográfica (stag film) *Le coucher de la Mariée*, en ella aparece una mujer haciendo un striptease y posteriormente teniendo relaciones con un hombre. Las stag films (término utilizado para la pornografía antes de su legalización) fueron las antecesoras de la pornografía contemporánea tal y como las conocemos ahora. (Davis et al., 2010)

En el siglo XX la publicación pornográfica comercial principalmente tuvo lugar a través del video. Durante este siglo la pornografía atraviesa por diferentes fases; como son el *pre-code*, *bombshell*, *sexploitation*, o el *porno chic*. En la época de los 70 la pornografía comienza a normalizarse entre la sociedad, haciendo que esta comience a distribuirse de manera masiva; es en esta fase conocida como “edad del oro del porno” (período de aproximadamente quince años) dónde se popularizan películas como *Garganta profunda*, una de las películas más famosas de este género, que basa su argumentación en la absurda idea de que las mujeres sienten placer a través de la garganta; una fantasía que solo un hombre desconocedor de la biología humana puede imaginar. (Davis et al., 2010)

Es en este período donde, lamentablemente, aparece un nuevo género pornográfico que representa la depravación de pornografía en su mayor expresión: el *snuff*. Publicada en 1976, *El ángel de la muerte (Snuff)*, es la primera película de este género “gore”, este tipo de películas se basan en la violación y asesinato de mujeres. Es este género lo que termina de crispar las conciencias de las feministas antipornografía, que denuncian el sexismo en la pornografía y el sometimiento de la mujer con el único fin de complacer los deseos sexuales de los hombres. (Davis et al., 2010)

*“El snuff marcó el punto de inflexión en nuestra conciencia sobre el significado detrás de las innumerables películas y revistas dedicadas al cuerpo femenino desnudo. Snuff nos obligó a dejar de girar hacia el otro lado cada vez que pasábamos por una sala de cine con clasificación X. Nos obligó a examinar detenidamente la industria de la pornografía. El derramamiento de sangre gráfico en Snuff finalmente convirtió la misoginia de la pornografía en una gran preocupación feminista” (Lederer, 1980).*

En la actualidad la pornografía tal y como la conocemos es muy diferente a los grabados o imágenes pornográficas de principios del siglo XIV, pero también muy diferente a la pornografía a la que se tuvo acceso a partir del siglo XX. La pornografía mainstream tal y como la conocemos actualmente tiene como característica central mostrar las diferencias de entre quien ejecuta la violencia y quien es violentada (Cobo,2020); los actos de dominación en los que se ejerce violencia sexual son constantes generando que la violencia sea una de las temáticas principales de la pornografía en la actualidad.

Ballester, Orte y Gordaliza (2010) consideran que a partir del año 2008 comenzamos una nueva etapa de la pornografía, establecen esa fecha en concreto ya que coincide con la aparición de los teléfonos inteligentes. La nueva pornografía tiene como característica principal que está distribuida por internet, modificando así su forma de distribución superando así las limitaciones en cuanto al alcance y la accesibilidad. Esta investigación afirma que se puede hablar de “nueva pornografía” a partir de cinco notas características:

1. Calidad: se basa en filmaciones con mejoras constantes en los niveles de calidad, abandonando la distribución de imágenes en soportes tradicionales.
2. Asequibilidad: la oferta es mayoritariamente gratuita, aunque se vincule a empresas capitalistas de dimensiones variables y se relacione directamente con cuatro mercados, en expansión en el mundo de internet (la publicidad, las filmaciones pornográficas de alta calidad [en directo, por encargo, seleccionadas por catálogo], el de los contactos libres y el de los contactos pagados [prostitución])
3. Accesibilidad: las dimensiones de la oferta son aparentemente ilimitadas, con producción y distribución constante en casi todo el mundo de centenares de miles de filmaciones, constantemente ampliadas
4. Límites: no tienen límites en cuanto a las prácticas sexuales que se pueden observar, desde acciones convencionales hasta prácticas de riesgo o incluso ilegales
5. Anonimato: se pueden encontrar diversos niveles de interactividad, desde la mínima interacción (visualización de filmaciones), hasta la relación cara a cara a partir del



contacto a distancia, en un nuevo contexto de acceso a la prostitución, pasando por modalidades de diversa implicación.

La COVID19 ha producido una disminución de las horas dedicadas a la sociabilización presencial y ha generado un aumento del tiempo dedicado a actividades “lúdicas” on-line lo que ha producido que el consumo de pornografía haya aumentado exponencialmente durante el último año. En el caso de España el consumo de pornografía se ha triplicado durante el coronavirus, esto tiene relación con la política de distribución y publicidad adoptadas por sitios web como Pornhub que ofrecieron contenido premium de forma gratuita y afirmaron que destinarían las ventas del mes de marzo para “ayudar al país a afrontar la emergencia sanitaria” y así aumentar los visitantes (Pascual,2020).

En ese sentido, las webs de pornografía como *Pornhub* o *xvideos* han sido unas de las más consultadas, pero no son las únicas plataformas que ofrecen este tipo de contenidos. Por ejemplo, *OnlyFans* nacida en 2016 con el objetivo de que los “creadores de contenido” pudieran subir videos de diversas temáticas para sus “fans”; ha permitido la subida de imágenes y videos de contenido sexual explícito, generando su popularidad y siendo una de las plataformas más utilizadas para la distribución de material pornográfico (De Los Ríos, 2021). La reportera de la BBC Ellie Flynn realizó en el año 2020 un documental llamado *Nudes4sale*; investigando la presencia de menores que venden contenido explícito en esta plataforma. El documental revela que al menos uno de cada tres usuarios que utilizaban la etiqueta #nudes4sale o #buymynudes son menores de edad. A pesar de que la plataforma había creado un sistema de verificación en el que se debía enviar una foto durante el proceso de registro (para que los sistemas de reconocimiento facial pudiesen detectar rostros juveniles) los y las menores utilizaban fotografías de otras personas para demostrar su identidad (Reynols, 2020).

A pesar de que la creencia natural de que jóvenes y adolescentes usan estas plataformas como divertimento y que son inofensivas, en la entrevista de Ángel de los Ríos a la psicóloga Angélica Cuenca nos ofrece esta reveladora conclusión con respecto a este tipo de páginas y sus contenidos:

*“Estas páginas de pago no hacen más que replicar formatos de otras de contenido pornográfico más o menos abierto. Tienen la ilusión de que las mujeres deciden, pero no es más que prostitución. [...]Las adolescentes tienen siempre que tener el último 'smartphone' o determinada marca de zapatillas, eso arrastra a algunas hasta estas páginas donde hay “dinero fácil”. [...] No es la primera vez que, en una consulta,*

*una menor me cuenta que ha practicado sexo a cambio de un móvil porque no lo consideran algo indigno” (Cuenca, 2021, como se citó en De Los Ríos, 2021))*

*“Entrar en OnlyFans puede parecer más sencillo; casi inofensivo: no hay contacto físico, así que ¿no hay consecuencias? No es una forma sana de relacionarse y trae problemas a largo plazo sobre la imagen pública que en ocasiones han conducido incluso al suicidio” (Cuenca, 2021, como se citó en De Los Ríos, 2021)*

## 2.4 La pornografía y el feminismo

---

Entre los años setenta y ochenta las *feminist sex wars* abrieron tensos debates sobre la sexualidad, el movimiento antipornografía y el movimiento positivista sexual entran en una lucha de ideales que genera una tensa relación entre ambas y que da lugar al final de la segunda ola del feminismo.

Ambas posturas fueron muy claras en su planteamiento de las ideas, por una parte, las feministas antipornografía se posicionaban firmemente en contra de la pornografía ya que la entienden como una forma de promoción de la violencia de género, de la sumisión sexual y política de las mujeres. Por otra parte, las feministas positivistas asumían que la pornografía les permitía disfrutar de la sexualidad de forma libre y por lo tanto las igualaban a los hombres, reduciendo así las discriminaciones. Su forma de entender la pornografía era desde el consentimiento de dos personas libres, sin embargo, no ponen el foco en la desigualdad ni en la jerarquía de género, ya que para ellas lo importante es el placer sexual de las mujeres y reconocer la sexualidad como un derecho fundamental (Cobo, 2019).

El movimiento antipornografía surge a mitades de los setenta, encasillado en lo que se consideraba feminismo radical, sus principales representantes fueron Catherine MacKinnon y Andrea Dworkin que junto a Adrienne Rich, Gloria Steinm y Robin Morgan, entre otras, crean en 1976 el grupo *Women Against Pornography (WAP)*, este grupo basaba su activismo en la publicación de artículos académicos, conferencias y sus giras informativas antipornografía (Nieto, 2020); o en la famosa marcha antipornografía de Times Square de 1979, dónde más de 5000 personas caminaron en contra de la pornografía en Manhattan, cargando pancartas con mensajes como: “Mujeres contra la pornografía. Parada la violencia contra las mujeres” y cantando frente a cines para adultos y sex-shops slogans del tipo: “*Clean it up, shut it down, make New York a safer town*” o “*two, four, six, eight, pornography is woman-hate*”. (Times, 1979).

El argumento principal del movimiento antipornografía era que la pornografía mercantilizaba la violación y la cosificación sexual de las mujeres. Este argumento quedó impreso en el lema célebre de Robin Morgan: *“la pornografía es la teoría, la violación es la práctica”*. Sus esfuerzos por detener el incremento de imágenes misóginas y violentas en los medios de comunicación abogaron por la prohibición de la pornografía desde los mecanismos legislativos (Nieto, 2020). En 1983, Dworkin y MacKinnon realizaron un proyecto de ordenanza denunciando la pornografía como atentado contra los derechos civiles de las mujeres, con la finalidad de brindar apoyo legal y compensaciones económicas a las víctimas de la industria pornográfica; la iniciativa tuvo éxito legal en el Estado de Indianápolis, sin embargo, la presión de la industria pornográfica hizo que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos fallara contra la ley y la declarara nula (Streeter, 2018). En esta ordenanza se definía la pornografía como una forma de discriminación sexual y en virtud de ello la definen de la siguiente forma:

1. Por pornografía se entiende la subordinación gráfica sexualmente explícita de las mujeres a través de las imágenes y/o palabras que también incluyen uno o más de los siguientes:
  - a. Mujeres que son presentadas deshumanizadas como objetos, cosas o mercancías sexuales, etc.
  - b. Mujeres que son presentadas como objetos sexuales que disfrutan de la humillación o el dolor.
  - c. Mujeres que son presentadas como objetos sexuales atados o cortados, magullados o dañados físicamente.
  - d. Mujeres que se presentan en posturas o posiciones de sumisión sexual, servilismo o exhibición
  - e. Partes del cuerpo de las mujeres -que incluyen, pero no se limitan a vaginas, senos o nalgas- que se exhiben de modo que las mujeres son reducidas a esas partes
  - f. Mujeres que son presentadas siendo penetradas por objetos o animales
  - g. Mujeres que son presentadas en escenarios de degradación, humillación, lesión, tortura, mostradas como sucias o inferiores, sangrantes, magulladas o heridas en un contexto que hace que estas condiciones sean sexuales. (Dworkin & MacKinnon, 1988)

Esta definición hace clara referencia al sometimiento sexual de la mujer que se ve presente en la pornografía mainstream y que lamentablemente continúa estando

presente en la actualidad. Desde esta fracasada iniciativa hasta el día de hoy, la industria de la pornografía ha producido millones de euros anuales, beneficiándose de la falta de regulación legal y la aceptación cultural de la pornografía como un bien de consumo; y es a esta cultura a quien Dworkin critica por haber permitido y fomentado la deshumanización de la mujer (Streeter, 2019).

En contraposición al movimiento antipornografía nos encontramos con el positivismo sexual, que se autodenomina como “feminismo pro-sexo”, que entiende el cuerpo, la sexualidad y la pornografía como espacios posibles de resignificación y empoderamiento político, tanto para las mujeres como las minorías sexuales. Este grupo afirma que el feminismo no debía convertirse en una nueva forma de control moral de la sexualidad de las mujeres, censurando las diferencias de los deseos o sus ganas de ver pornografía tradicional (Rodríguez, 2013), marcando así una postura liberalista de la sexualidad y asumiendo que el deseo personal prevalece sobre las posibles consecuencias de estas prácticas.

Ambas posturas provienen de diferentes enfoques sobre la pornografía, pero también de las diferentes formas de entender la sociedad; por una parte el movimiento antipornografía erró al concebir la sexualidad femenina únicamente desde la mirada de la peligrosidad, en dónde la mujer sólo puede ser víctima de la sexualidad, pero por otra parte el movimiento positivista sexual obvió las formas estructurales por las cuales el sexo también es un terreno de dominio masculino que limita y asfixia a las mujeres (Dodson citado por Nieto, 2020)

“Las feministas radicales, sostienen que la sexualidad en una sociedad patriarcal implica peligro – esto es, que las prácticas sexuales perpetúan la violencia contra las mujeres. En el bando opuesto, las autodenominadas “anti-moralistas”, a quienes yo llamo “feministas libertarias”, sostienen que la característica clave de la sexualidad es el aspecto potencialmente liberador del intercambio de placer entre personas con capacidad de consentimiento. Tal como están constituidas, estas no son posiciones excluyentes: es coherente sostener que las prácticas sexuales contemporáneas involucran tanto placer como peligro” (Ferguson, 1984)

## 2.5 La pornografía y la prostitución

---

Cuando se hace referencia a la pornografía femenina cuyo consumo es mayoritariamente por parte de los varones, no podemos olvidar su estrecha relación con

la prostitución. El consumo de pornografía ha estado ligado al consumo de prostitución desde sus inicios. De hecho, el vocablo pornografía procede del griego: πορνογραφία; -πορνο- porne significa “prostituta” y -γραφία- graphein “descripción”, es decir, “descripción de una prostituta” (Etimologías de Chile, s.f.). Lo que esencialmente establece la representación de las prostitutas y, por extensión, la relación que se encuentra entre pornografía y prostitución.

Del mismo modo, cuando hablamos de prostitución no podemos dejar de poner el foco en que esta representa la forma más clara de consumo de los cuerpos y violencia sexual hacia la mujer, bajo la falsa creencia de la libre elección. Constituye una opción mayoritariamente para las mujeres sin recursos, por lo tanto, la libre elección queda fuera de juego cuando la clase social a la que se pertenece define tu entrada, o no, al mundo de la explotación sexual. La prostitución al igual que la pornografía son mecanismos de supervivencia, no un modo de vida deseable para una mayoría de mujeres y niñas.

El estudio del profesor Luis Ballester y Carmen Orte ofrece información sobre la relación entre el consumo de pornografía y prostitución de los jóvenes en España. Este estudio indica que ha aumentado el consumo de prostitución en los últimos años, y esto tiene relación con el acceso a webs de contenido pornográfico gratuito y el permanente bombardeo de ofertas de sexo; tanto virtuales como físicas. Los resultados reflejan que el 47% de los varones han recibido anuncios de ofertas sexuales después de navegar por páginas web de pornografía y un 4,5% confiesa haber pagado por tener sexo o que piensa en hacerlo. Esto significa que si extrapolamos esas cifras a la población total de española podríamos asumir que al menos 300.000 jóvenes españoles de 16 a 29 años se han iniciado en la prostitución a través de las webs de pornografía. De hecho, consideran que la cifra real es mucho más alta, porque hasta un 25% de los jóvenes encuestados no quiso contestar a esta pregunta. (Torices, 2019).

Así mismo en el estudio "Percepción social de la prostitución de mujeres y análisis de la demanda prostitucional en Canarias" del Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias en colaboración con la ULL, se constató que la mayor parte de los consumidores de prostitución habían sido consumidores de pornografía a edades tempranas (Torrado et al, 2017)

### 3. Marco jurídico en materia de sexualidad y pornografía

---

Cuando hablamos de legalidad y acceso a la pornografía en España, debemos centrarnos no únicamente en la pornografía como foco central de las políticas sino también en el derecho a la educación afectiva sexual. En base a la jerarquía del sistema de fuentes del derecho español, conviene partir de la Constitución española de 1978 antes de hablar de las Leyes Orgánicas, en tanto que es la norma fundamental y suprema de nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución no tiene ningún artículo dedicado específicamente a la explotación y delitos sexuales, pero cuando hablamos de pornografía podemos relacionarlo con el derecho el artículo 15, que reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, y en tanto que se trata de un derecho fundamental, se desarrolla legislativamente a través de leyes orgánicas.

*“Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes [...]”*  
(art. 15 CE)

En cuanto a la normativa que existe en materia de explotación y delitos sexuales en el ordenamiento jurídico español, nos encontramos con dos Leyes Orgánicas y un Anteproyecto de Ley Orgánica:

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
  - Una de las novedades de esta reforma es la elevación de la edad del consentimiento sexual a los dieciséis años. De acuerdo con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de la Infancia, y así mejorar la protección que España ofrece a los menores, sobre todo en la lucha contra la prostitución infantil, se determina que la realización de actos de carácter sexual con menores de dieciséis años será considerada, en todo caso, como un hecho delictivo, salvo que se trate de relaciones consentidas con una persona próxima al menor por edad y grado de desarrollo o madurez. (Jurídicas, 2015)
  - El punto noventa y cuatro de esta Ley Orgánica 1/2015 introduce una modificación al artículo 177 bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que queda redactado de la siguiente forma:

*“Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes:*

*[...]*

*b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía”*

- Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Este anteproyecto ya cuenta con la aprobación del Consejo de Ministros (y Ministras) y está a la espera de su tramitación por parte del Congreso.
  - Entre las claves de esta Ley se encuentra la polémica discusión sobre el consentimiento, ya que en ella se estipula que “se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona”; esta definición es un gran avance para la protección de las violencias sexuales, especialmente contra las mujeres.
  - En cuanto a su ámbito de aplicación, amplía la definición de violencia sexual del Código Penal vigente de la siguiente forma:

*“Se consideran violencias sexuales los delitos previstos en el título VIII del libro II del Código Penal, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acecho con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual. Se prestará especial atención a las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual a través de medios tecnológicos, la pornografía no consentida y la extorsión sexual.”*

- En cuanto a la pornografía, es la primera Ley del territorio español que pone en evidencia la problemática de la pornografía como causa de la violencia sexual:

*“Con el fin de prevenir las violencias sexuales, tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo el ámbito digital, las Administraciones Públicas, en el marco*

*de sus respectivas competencias, impulsarán las siguientes campañas: [...] b) Campañas de concienciación dirigidas específicamente a hombres, adolescentes y niños para erradicar los prejuicios basados en roles estereotipados de género, así como para contribuir activamente a la prevención de todas las formas de violencia recogidas en la presente ley orgánica, así como de la demanda de explotación sexual y de la pornografía que naturaliza la violencia sexual.”*

En cuanto al derecho a una educación afectivo sexual debemos entender que esta debe encuadrarse en el marco general del derecho a la educación. El derecho a la educación es un derecho reconocido en la Constitución Española de 1978. En su artículo 27, en el primer apartado, se expone que todas las personas tienen el “derecho a la educación” y a la “libertad de enseñanza”, y en el apartado segundo se especifica que la educación tendrá por objetivo “el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Entender que el objetivo de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad nos obliga inevitablemente a tomar en consideración la sexualidad de las personas, lo que justifica la incorporación de la Educación Sexual en el sistema educativo para contribuir a una educación integral que garantice el desarrollo pleno de la personalidad en el marco de los derechos y libertades fundamentales. (Calvo,2021)

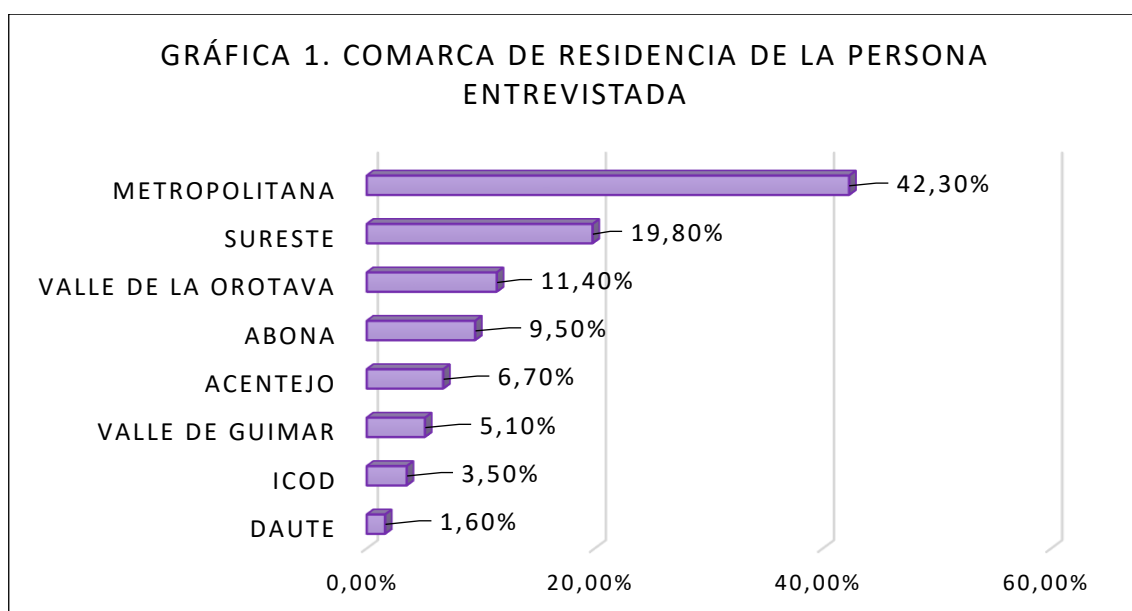
Muchas han sido las leyes educativas que han surgido en España desde la Ley General de Educación de 1970, durante la época franquista, hasta la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en donde se comienza a dar respuesta a las necesidades educativas en torno a la sexualidad de la juventud española en sus diferentes etapas educativas. Esta ley “*adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.*” De la misma manera en sus principios pedagógicos, punto segundo, afirma que: *[...] De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual [...].* (Ley Orgánica 3/2020)



## 4. El consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes

Como se indica con anterioridad en la introducción, la segunda parte de este trabajo se basa en el análisis tanto cuantitativo como cualitativo del estudio de *Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años* realizado por la ULL y el Cabildo. Para realizar el análisis cuantitativo se han seleccionado los datos más relevantes del estudio en cuanto al consumo de pornografía de la juventud tinerfeña, dándole especial relevancia a los resultados desagregados por sexo, con el objetivo de ofrecer una imagen general tanto del consumo de pornografía como de la educación afectivo sexual recibida y las diferencias entre hombres y mujeres en relación con esta temática. En este sentido, la encuestación (Anexo I) está dividida en cuatro grandes bloques: datos sociodemográficos, la educación afectivo sexual recibida, el consumo de pornografía en los últimos 10 años y el consumo en el último mes.

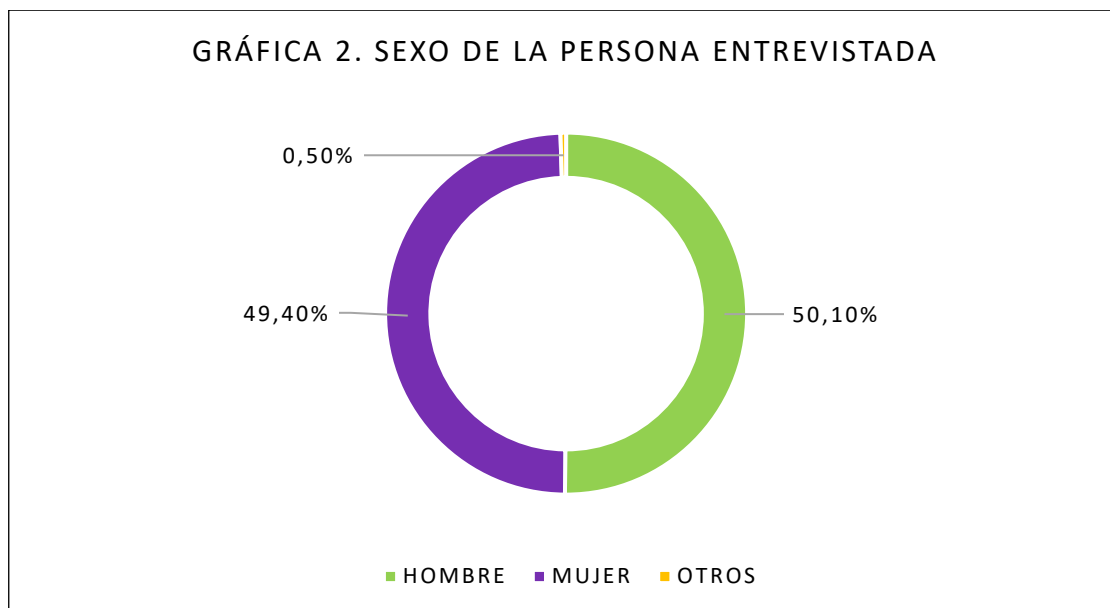
Comenzando con el perfil sociodemográfico de la muestra las encuestas indican que un 42,3% residen en la zona metropolitana, 19,8% que reside en el sureste de la isla, un 11,4% en el Valle de la Orotava, un 9,5% en Abona y el 17% restante en otras comarcas.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En lo referido a la edad, la edad media de las personas entrevistadas es de 18,11 años; y en cuanto al el sexo un 50,1% son hombres y un 49,4% son mujeres y un 0,5% que se identifica con la categoría no binaria.

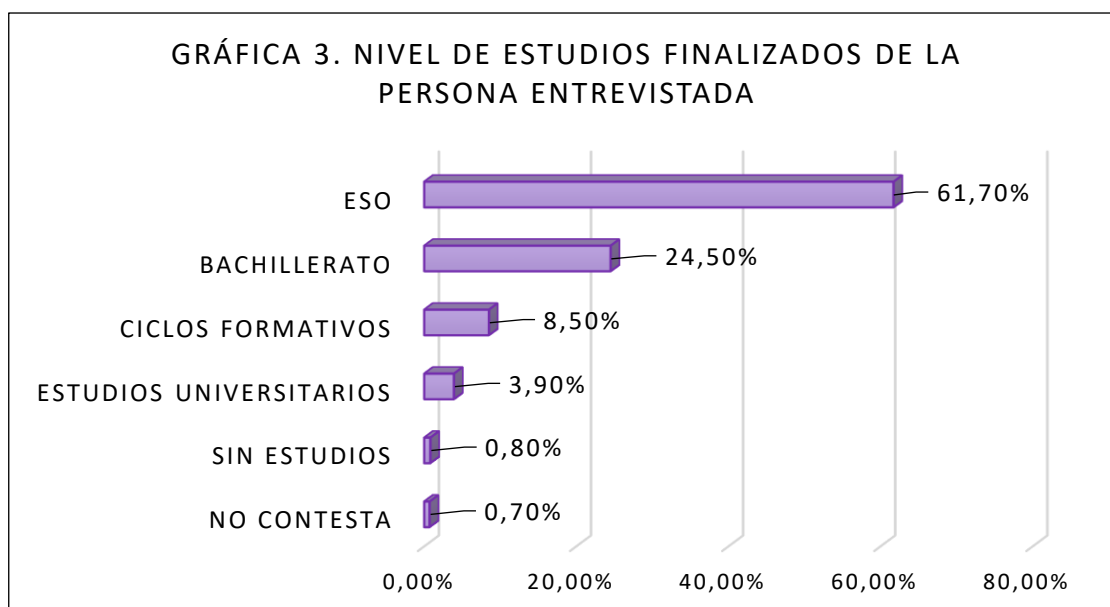
GRÁFICA 2. SEXO DE LA PERSONA ENTREVISTADA



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

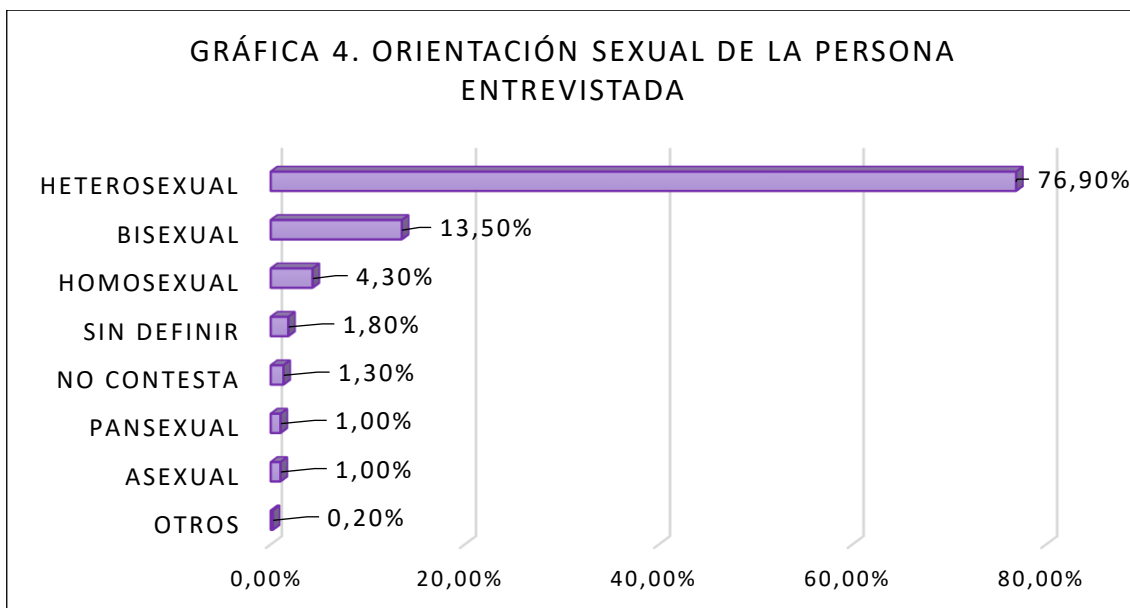
En cuanto los estudios de las personas encuestadas, la mayoría tienen como nivel de estudios alcanzando la Educación Secundaria Obligatoria (61,7%), seguido por el Bachillerato (24,5%) y los Ciclos formativos (8,5%). La minoría son aquellas personas con Estudios Universitarios (3,9%) o sin estudios (0,8%).

GRÁFICA 3. NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA



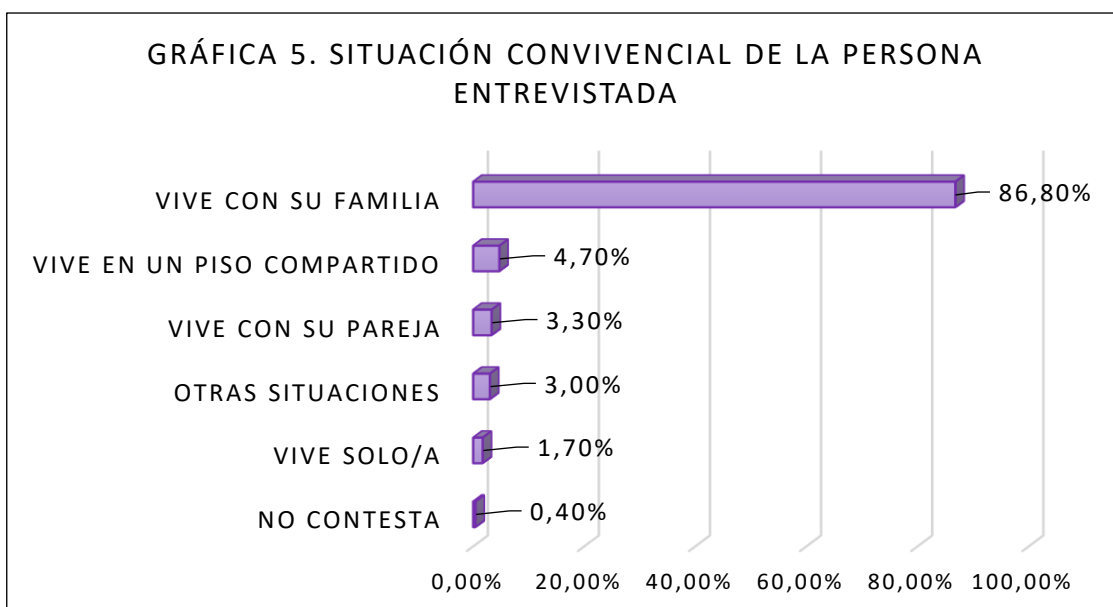
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En relación con la orientación sexual de los y las encuestadas, encontramos que un 76,9% se identifica como heterosexual, un 13,5% bisexual y un 4,3% homosexual. Un 2,2% se identifica como asexual, pansexual u otros; y un 1,8% declara que su sexualidad no está definida.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

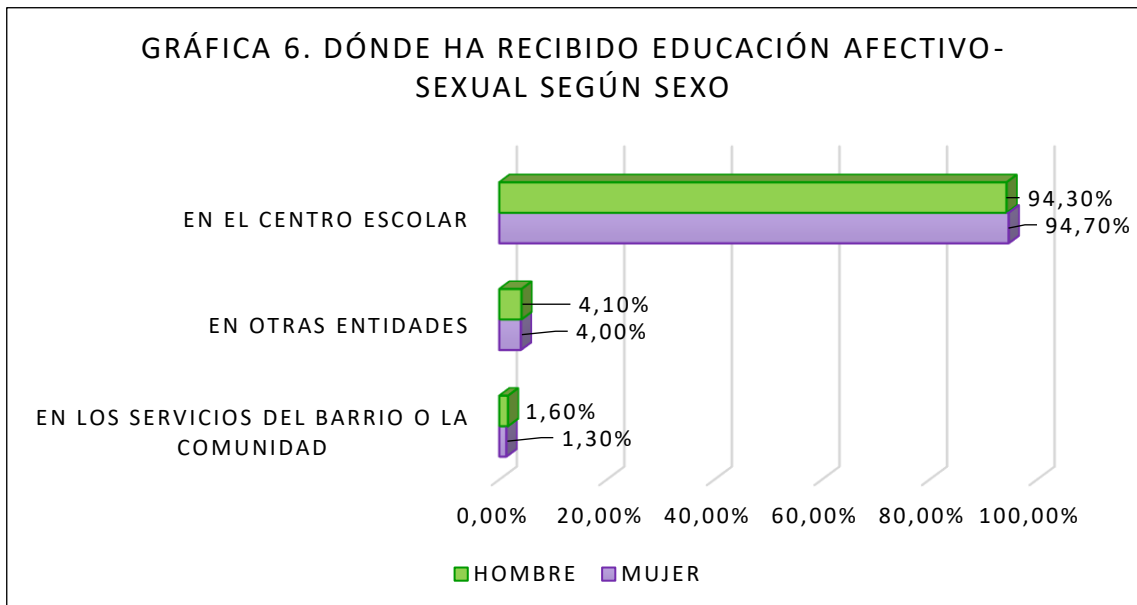
Finalizando con el apartado de perfil sociodemográfico, la gráfica 5 nos muestra el estado de convivencia de las personas encuestadas; en dónde el 86,8% de los y las jóvenes viven con sus familias (padres/madres), un 4,7% en un piso conviviendo con otras personas y un 3,3% vive en pareja. Sólo un 1,7% viven en solitario.



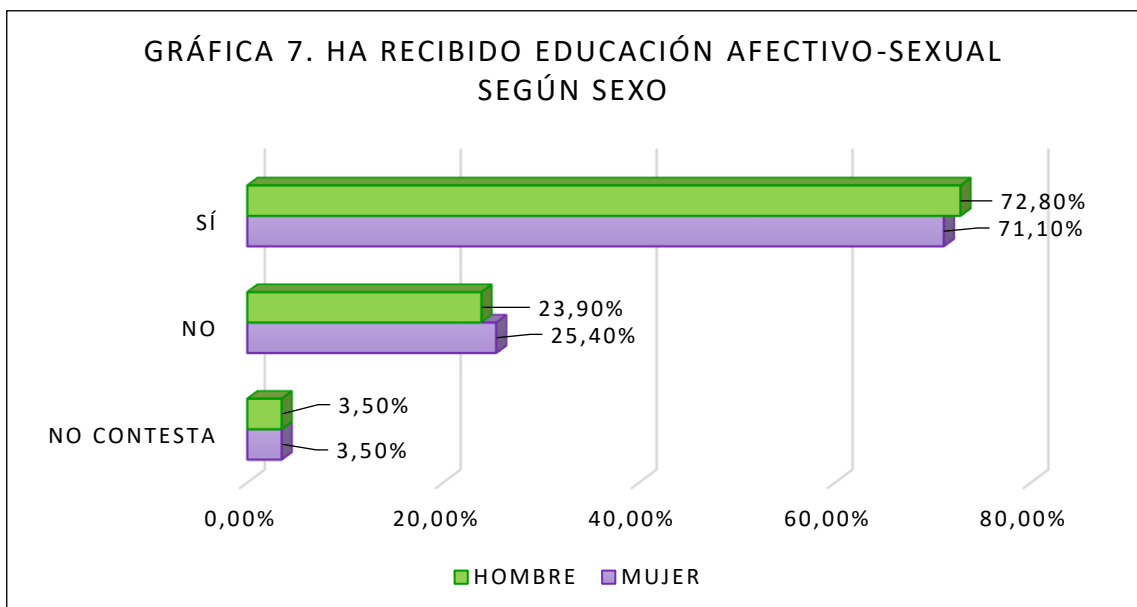
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a la educación afectivo sexual la mayoría de las personas afirman haber recibido educación afectivo-sexual preferentemente en su centro educativo, lo que nos indica que los centros educativos son el recurso primario para la formación afectivo sexual de la juventud. En relación a la formación no existen diferencias

significativas entre hombres y mujeres, lo que nos indica que hay igualdad entre sexos en relación al acceso a la formación.



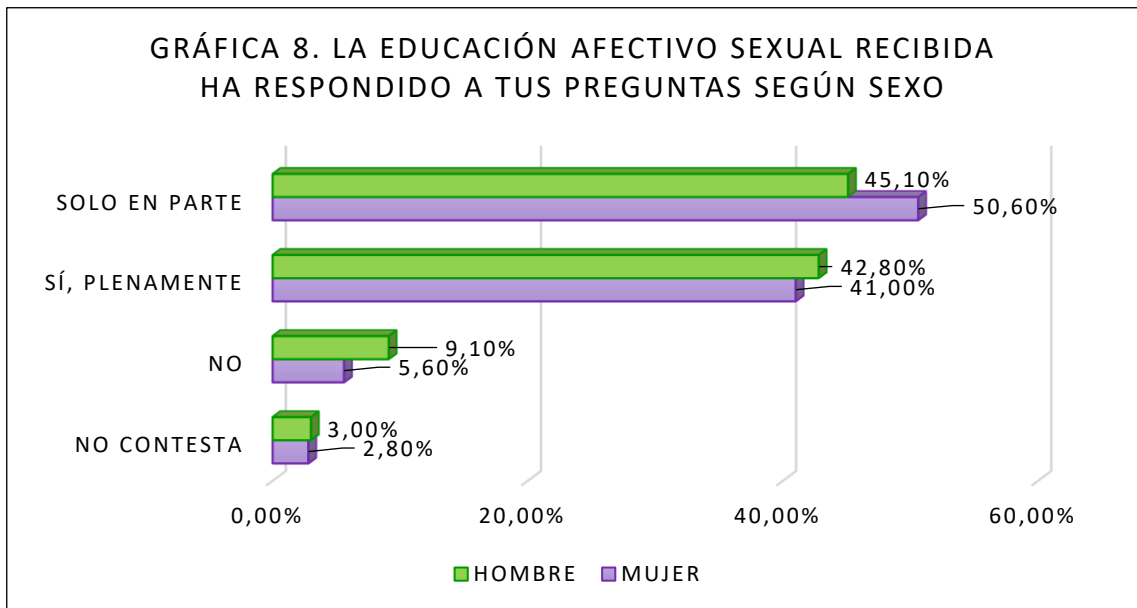
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En lo referido a la calidad de la educación afectivo sexual recibida menos de la mitad de las personas encuestadas afirman que esta ha resuelto completamente sus dudas (42%) y un casi la mitad afirma que solo en parte (48%). En general, los hombres declaran en mayor medida que las mujeres que su formación afectivo-sexual no ha satisfecho sus dudas sobre la sexualidad (9% de ellos frente al 6% de ellas), lo que nos

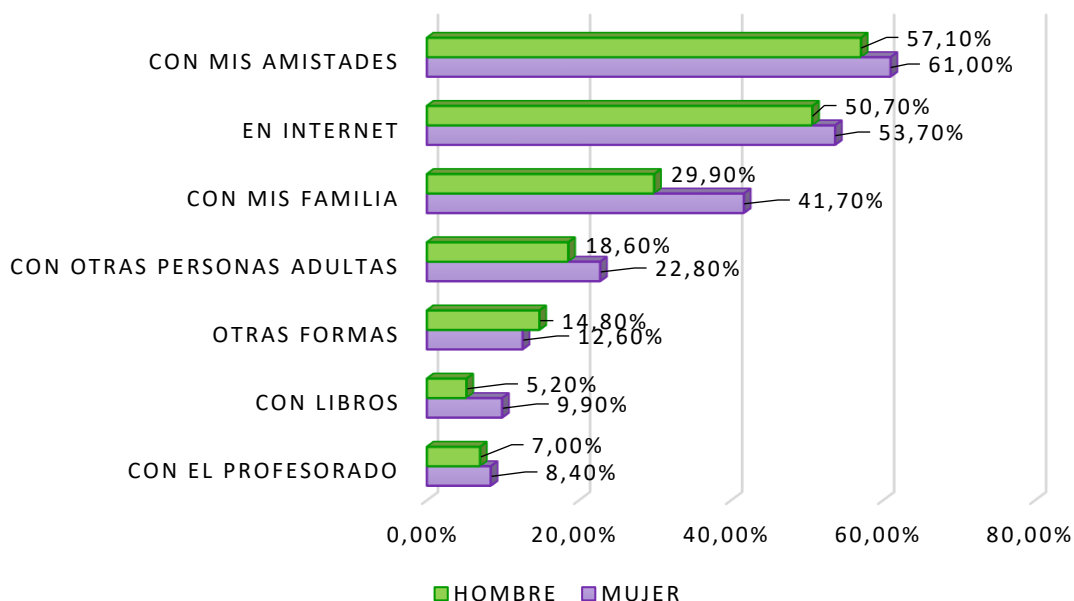
indica que los contenidos de la formación que se están ofreciendo no responden a sus necesidades de la misma forma que a las de las mujeres.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a la forma en la que las personas encuestadas han resuelto sus dudas sobre la sexualidad nos encontramos con que como método principal les consultan a sus amistades (59%) o a través de internet (52%), continuado por la familia (36%) y otras personas adultas (21%). En cuanto a las diferencias entre mujeres y hombres; en general, las mujeres consultan más a todas las fuentes de información, lo que nos indica que, en cierta medida, tratan de informarse más. Las mayores diferencias se encuentran en relación a las familias, donde las mujeres afirman que han consultado con estas un 11,8% más que los hombres (42% frente a 30%).

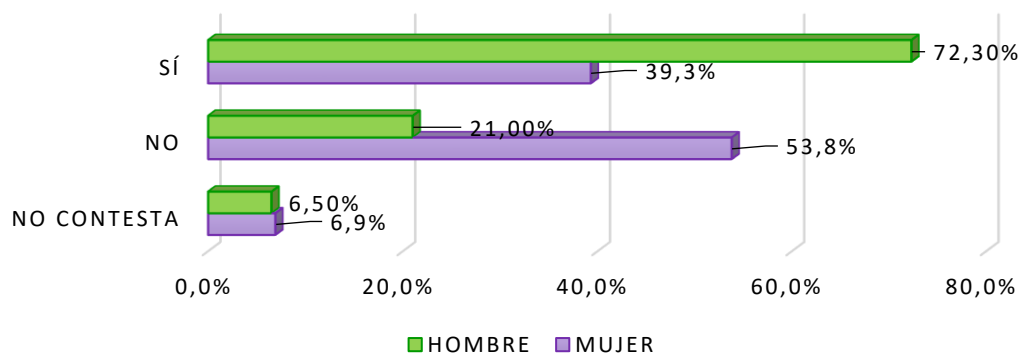
GRÁFICA 9. CÓMO HA RESUELTO SUS DUDAS RESPECTO A LA SEXUALIDAD SEGÚN SEXO. MULTIRRESPUESTA



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

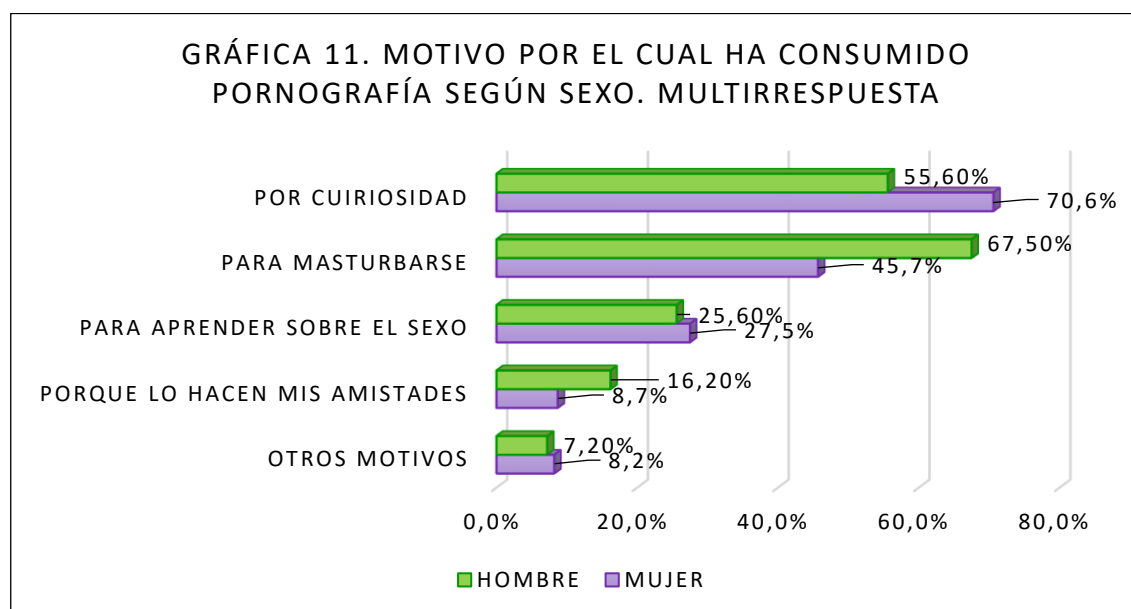
En cuanto al consumo de pornografía los últimos 10 años la edad media a la que comenzaron a consumir es de 12,7 para los hombres y 14 para las mujeres, lo que nos indica diferencias entre sexos en la edad de comienzo de consumo, en dónde los hombres empiezan a consumir pornografía antes de las mujeres. En cuanto a si han consumido o no pornografía en la última década más de la mitad declara que sí (56%) siendo el doble de hombres que de mujeres los que han visionado pornografía en la última década (72% frente a 34%); lo que indica una masculinización del consumo de pornografía en la última década.

GRÁFICA 10. HA CONSUMIDO PORNOGRAFÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS SEGÚN SEXO



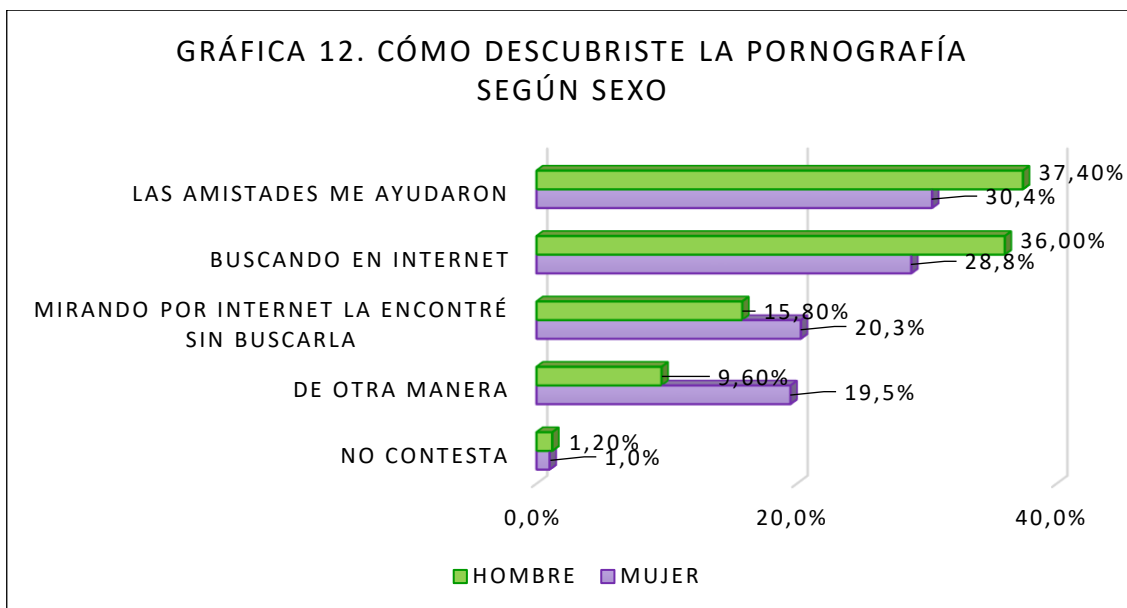
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a los motivos por los que las personas comienzan a consumir pornografía la mayoría se inició debido a la curiosidad (61%) o para masturbarse (60%). Un dato con especial relevancia es que el 26% declaran haber comenzado a consumir pornografía para aprender sobre el sexo, lo que indica que la pornografía sí se utiliza como una fuente de información y educación sexual. Las mujeres suelen consumir pornografía por curiosidad más que los hombres (71% frente a 56%); mientras que los hombres suelen hacerlo para masturbarse más que las mujeres (67% frente a 46%); esto nos indica que los objetivos por lo que se consume pornografía son diferentes entre hombres y mujeres, ellos lo hacen como búsqueda del placer sexual y ellas lo hacen para responder a su curiosidad. Otro dato interesante es que los hombres consumen casi el doble que las mujeres “porque lo hacen sus amistades”, lo que indica que la presión de grupo les afecta en mayor medida y que esto tenga una posible relación en la creación de las masculinidades.



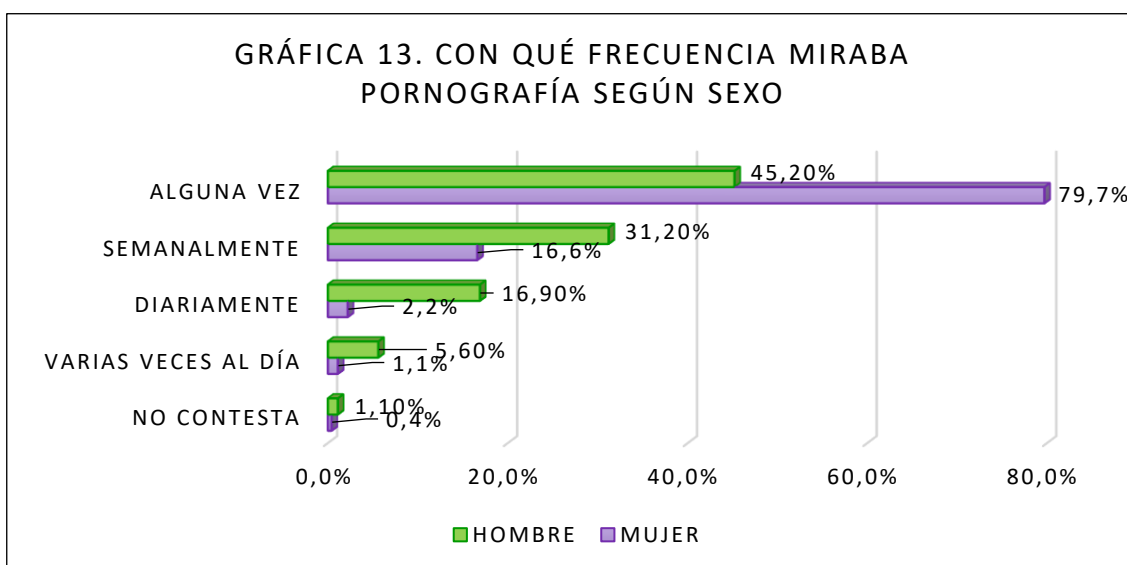
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a la forma que se iniciaron o descubrieron la pornografía la mayoría de las personas lo hicieron a través de sus amistades (35%), seguido por la búsqueda en internet (33%). Un dato importante es que un 17,5% la encontró por internet sin siquiera buscarla, lo que indica que las estrategias de marketing de las webs pornográficas tienen un gran alcance. En cuanto a las diferencias entre sexos las mujeres se han encontrado de forma fortuita publicidad pornográfica en mayor medida que los hombres (20% frente a un 16%) mientras que los hombres lo han hecho en mayor medida con la ayuda de sus amistades (38% frente a 30%) y buscando en internet (36% frente 29%)



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

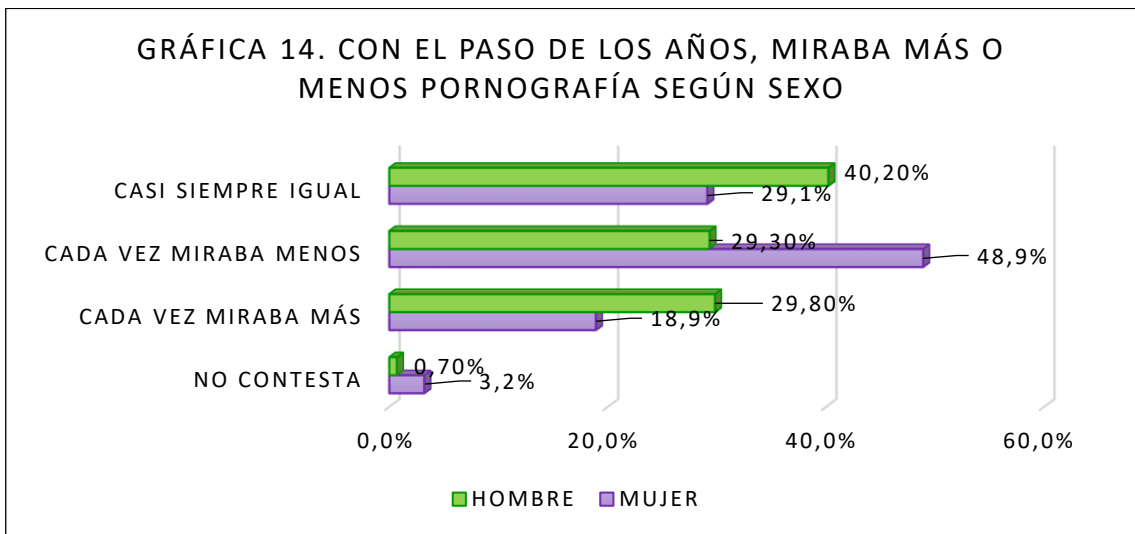
En cuanto a la frecuencia en la que las personas encuestadas visualizan pornografía la mayoría afirma que alguna vez (57,3%) mientras que más de un cuarto de las personas declaran que lo hacen semanalmente (26%), más de una décima parte diariamente (11,7%). Como normal general, las mujeres ven con menos frecuencia pornografía que los hombres: ellos ven casi el doble que ellas semanalmente (31% frente a 16%) ocho veces más que ellas diariamente (17% frente a 2%) y cinco veces más que ellas varias veces al día (6% frente a 1%). Esto nos indica que el consumo de pornografía tiene claras diferencias entre sexos y determina un patrón de consumo masculinizado en el que las mujeres generalmente consumen pornografía de forma ocasional (79,7%).



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

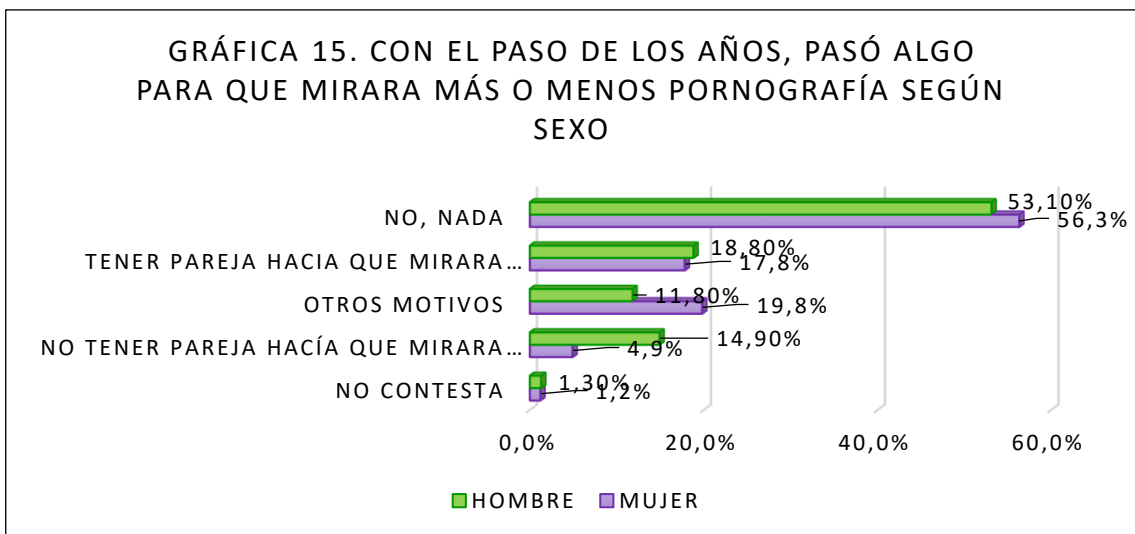


En relación a la evolución del visionado de pornografía las personas encuestadas declaran que con el paso de los años ha mantenido sus tendencias en cuanto a tiempo y frecuencia del consumo (36%) o cada vez miraban menos (36%); sin embargo, un cuarto de las personas declara que cada vez miraban más (26%). Con el paso de los años las mujeres tendían bastante a consumir menos (49% frente a 29%), mientras los hombres se mantenían estables (40% frente a 29%) o aumentaban su consumo de pornografía en mayor medida que las mujeres (30% frente a 19%). Esto nos indica que la tendencia del consumo ha aumentado en los hombres y disminuido en las mujeres.



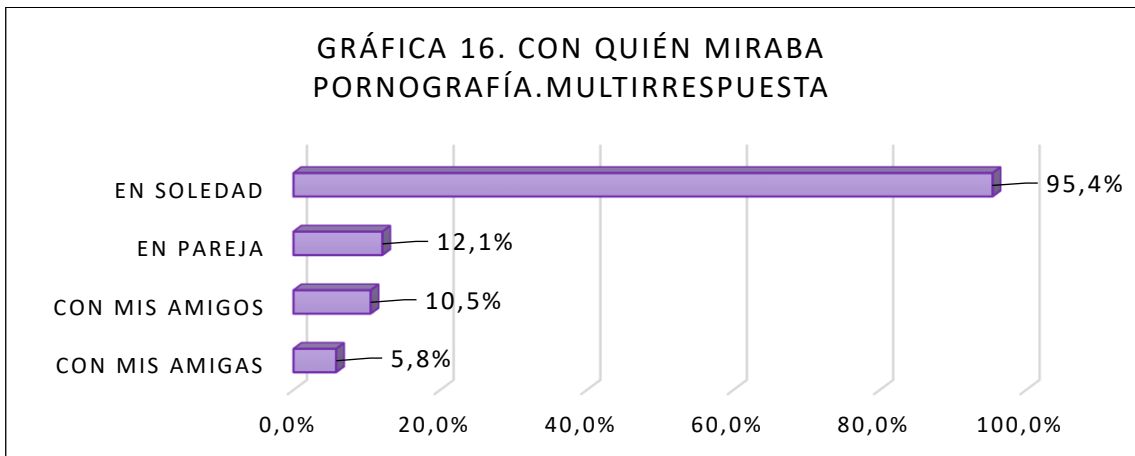
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a los eventos en su vida que cambiasen sus tendencias en el consumo de pornografía, la mayoría afirma que no existieron (54%) o que el hecho de tener pareja hizo que mirara menos pornografía (18%). Los hombres declaran un 10% más que las mujeres que no tener pareja les hacía consumir más pornografía (15% frente a 10%).

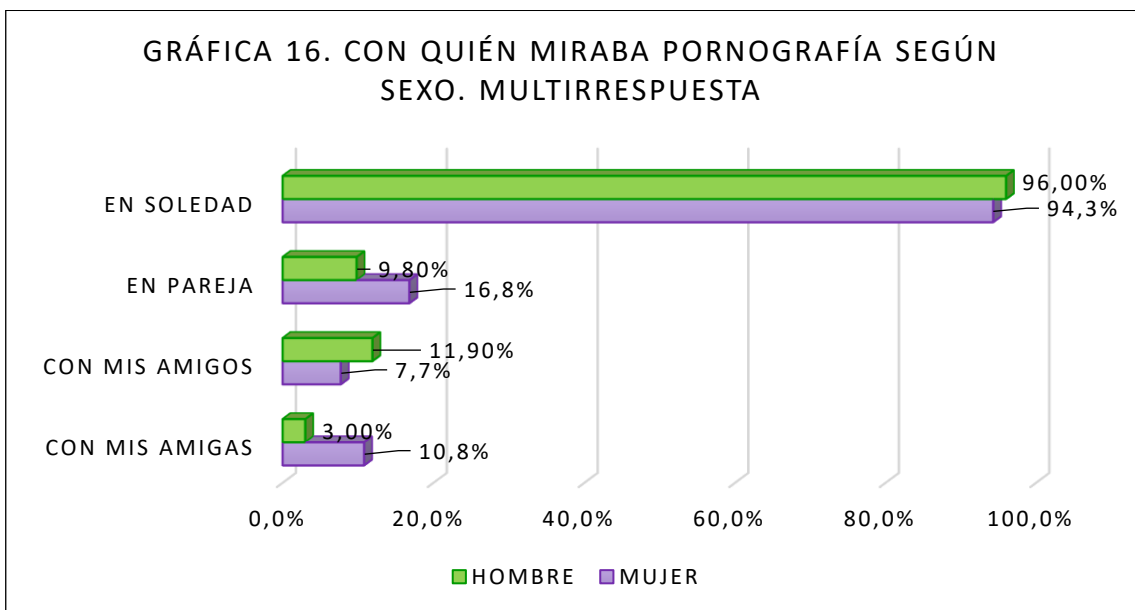


Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En relación a con quién visualizaban pornografía casi la totalidad de las personas lo hacen en soledad (95%) seguido por en compañía de sus parejas (12%). Las mujeres suelen verla en compañía de sus parejas más que los hombres (17% frente a 10%).



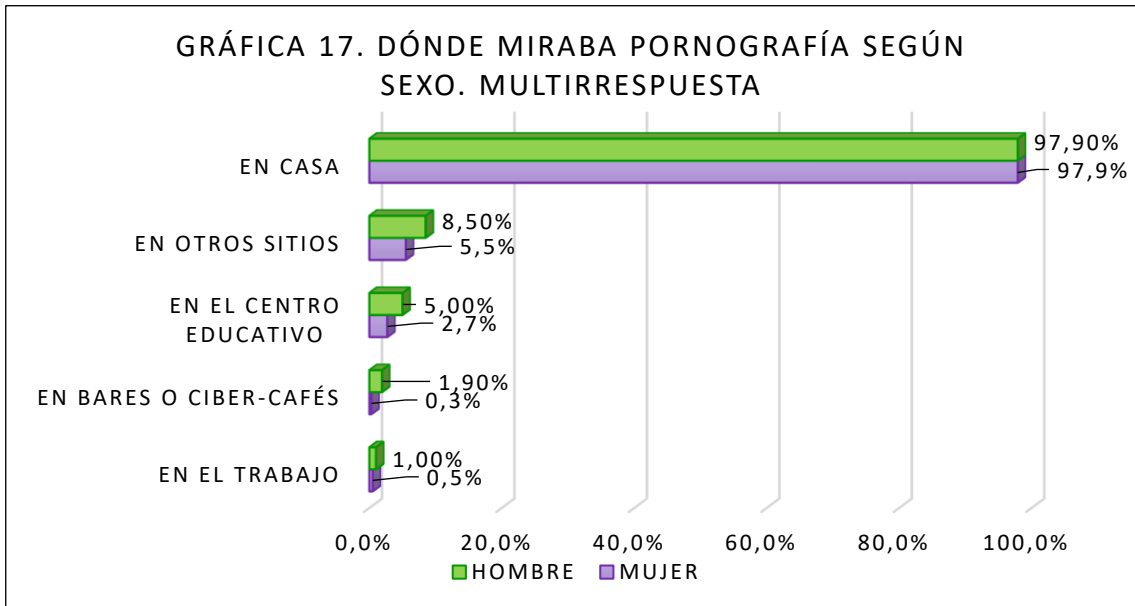
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

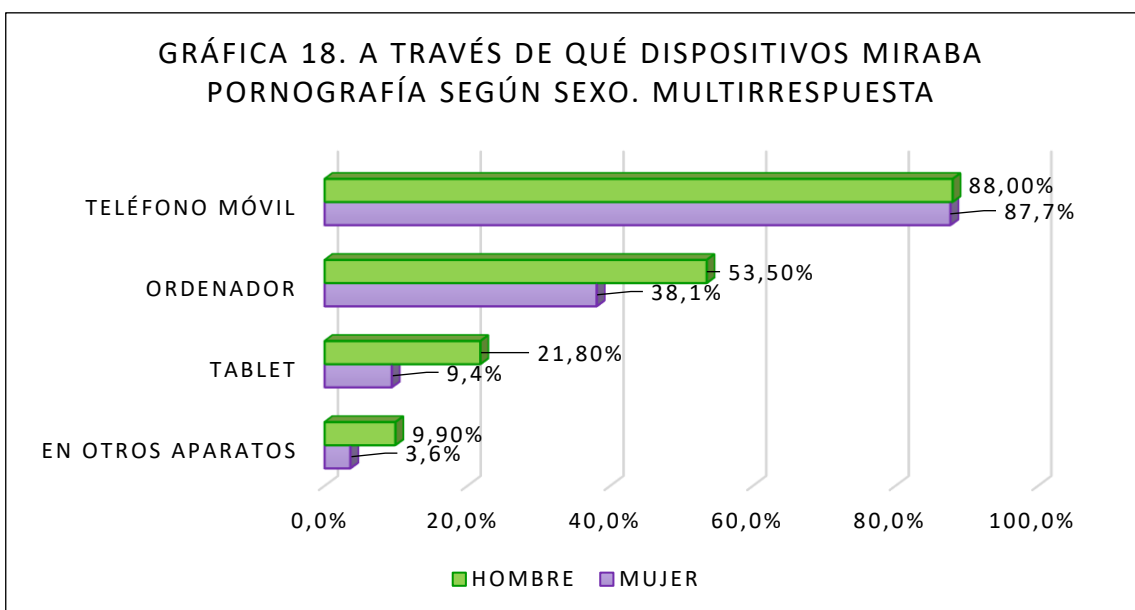
En cuanto al lugar dónde se consume pornografía casi la totalidad de las personas encuestadas declaran que lo hacen en casa (98%), llama la atención que más de un 6,4% afirma que la visualiza en lugares públicos como lo son bares, trabajos o centros educativos. Las diferencias por sexos no son significativas en la mayoría de los ítems sin embargo como norma general los hombres consumen más que las mujeres en los lugares públicos, lo que podría determinar que en cierta medida tienen más normalizado el consumo de pornografía que las mujeres, lo que produce que muestren

menos pudor a la hora de consumir pornografía en espacios no privados o rodeados de otras personas.



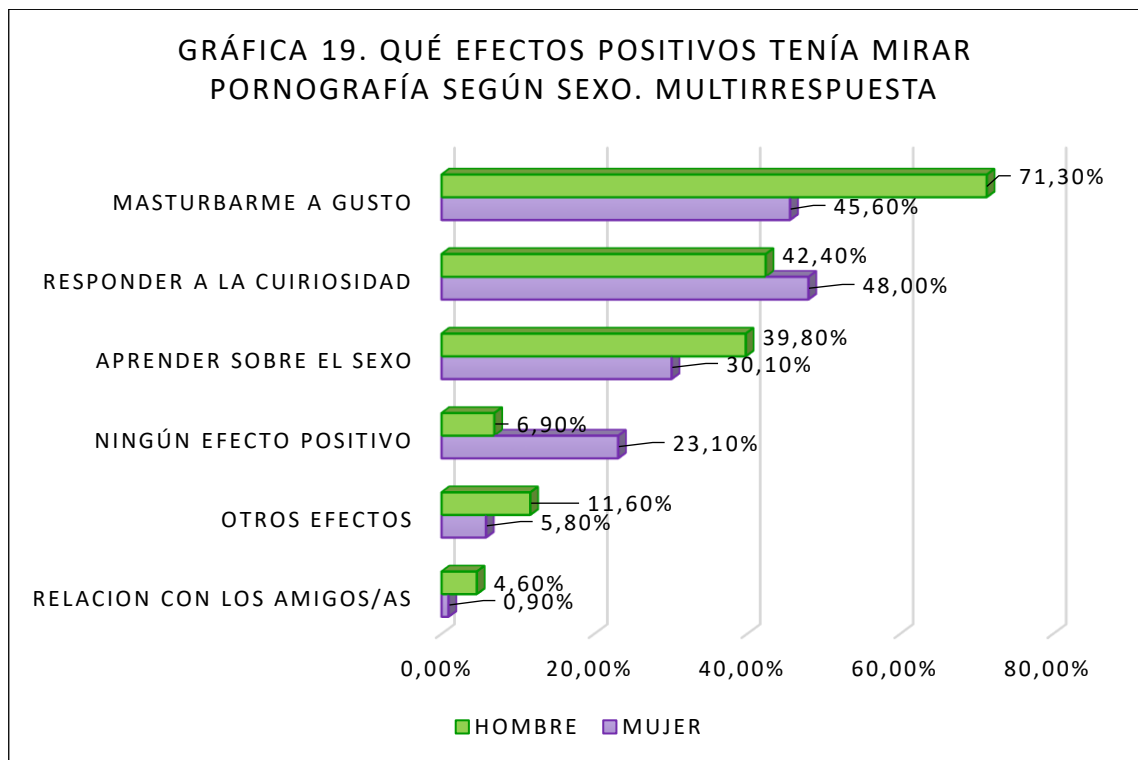
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En relación a los dispositivos que se utilizan para visualizar contenidos pornográficos la mayoría lo hacen a través de su teléfono móvil (88%) o su ordenador (48%). Como norma general los hombres suelen consumir más que las mujeres en todos los dispositivos: a través del ordenador un 15,4% más que las mujeres, un 12,4% más a través de la Tablet y un 6,3% más en otros dispositivos, lo que vuelve a mostrar una tendencia masculinizada del consumo.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

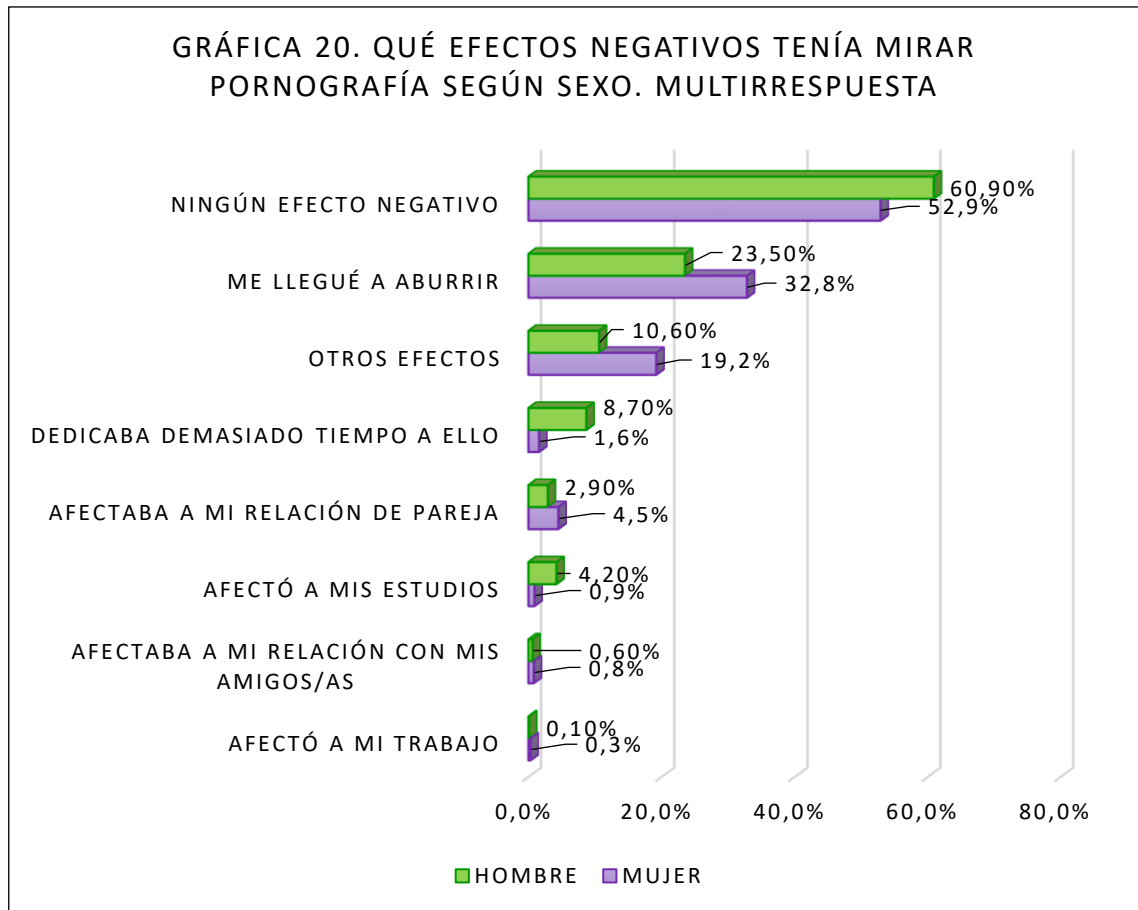
En cuanto a la percepción de los y las entrevistadas sobre los efectos positivos del consumo de pornografía, la mayoría declara que les permite masturbarse a gusto (62%,) que responde a sus curiosidades (44%) y que lo utilizan como método para aprender sobre el sexo (36%). Los hombres destacan en mayor medida que las mujeres el efecto positivo de masturbarse (71% frente a 46%) y de aprender (40% frente a 30%), mientras ellas opinan que responden a la curiosidad en mayor medida que ellos (48% frente a 42%); lo que una vez más nos muestra que los objetivos del consumo son diferentes entre sexos. Es importante destacar que las mujeres consideran tres veces más que los hombres que el consumo no tiene efectos positivos (23% frente a 7%) lo que podría indicar cierto grado de concienciación por parte de las mujeres en relación con los hombres.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a la percepción de los y las entrevistadas sobre los efectos negativos del consumo de pornografía más de la mitad de las personas encuestadas consideran que no produce ningún efecto negativo (58%) y más de un cuarto admiten que se han llegado a aburrir de consumirla (27%). Los hombres declaran en mayor medida que no les ha producido ningún efecto negativo (un 61% frente a un 53%) pero sin embargo afirman que dedicaban demasiado tiempo cinco veces más que las mujeres (9% frente a 2%) y afectó a sus estudios cinco veces más que a las mujeres (4% frente a 1%); lo que nos indica una cierta incongruencia en sus declaraciones. Las mujeres declaran

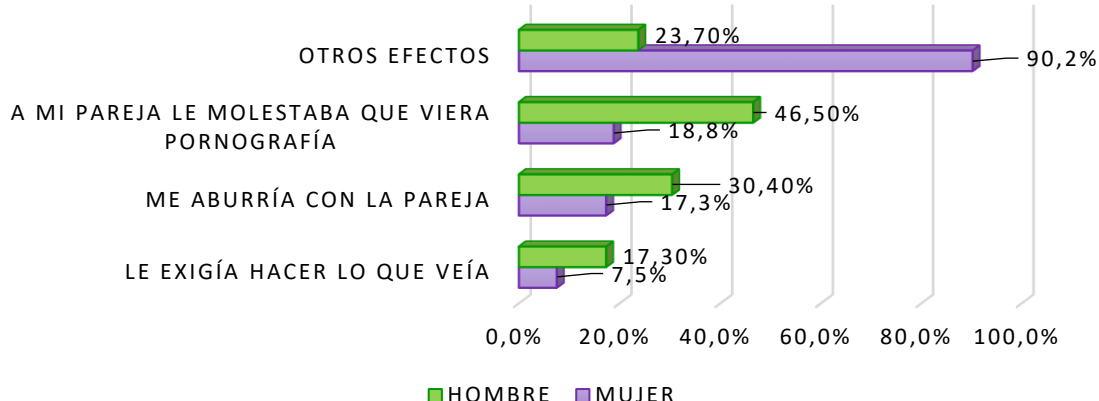
que les llegó a aburrir más que a los hombres (33% frente a 23%) y que afectaba a su relación de pareja casi el doble que a los hombres (5% frente a 3%) lo que podría indicar que el consumo de pornografía en la pareja tiene connotaciones negativas cuando es la mujer quien la consume.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a los efectos del consumo de pornografía en las relaciones de pareja un tercio de la muestra afirma que a su pareja le molestaba que viese pornografía (32%), un cuarto que se aburría con su pareja (26%) y una sexta parte le exigía a su pareja hacer lo que veía en la pornografía (15%), lo que demuestra que el consumo de pornografía sí produce que los y las jóvenes intenten imitar las prácticas que ven en el porno. Los hombres perciben que a sus parejas le molestaba que viese pornografía en mayor medida que a las mujeres (un 46% frente a un 19%) y que producía que se aburriesen con su pareja un 13% más que las mujeres (30% frente a 17%); además también les exigían imitar las practicas el doble que las mujeres (17% frente a 8%) lo que una vez más muestra que los efectos del consumo son diferentes entre sexos.

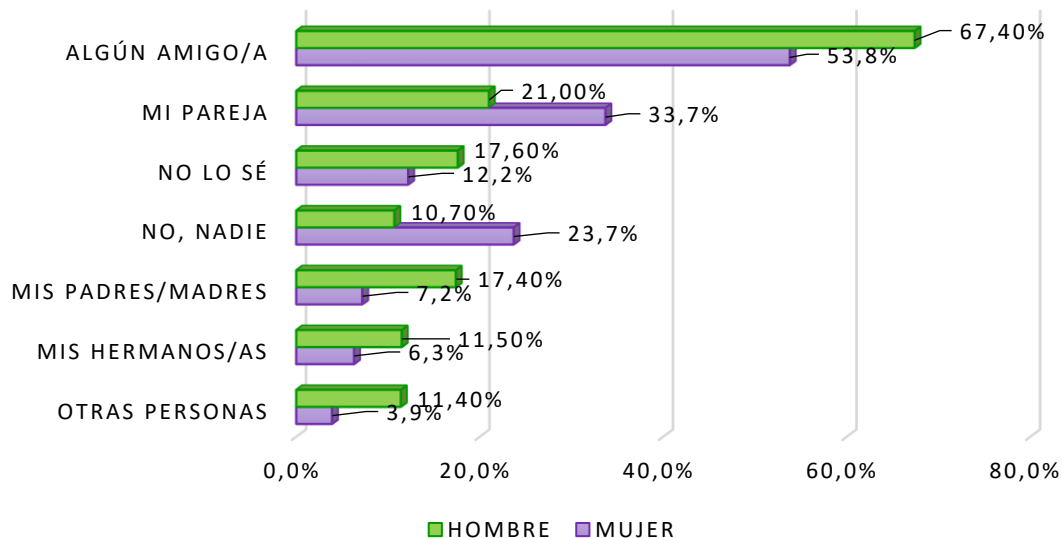
GRÁFICA 21. QUÉ EFECTOS TENÍA EN LA PAREJA VER PORNOGRAFÍA SEGÚN SEXO. MULTIRRESPUESTA



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

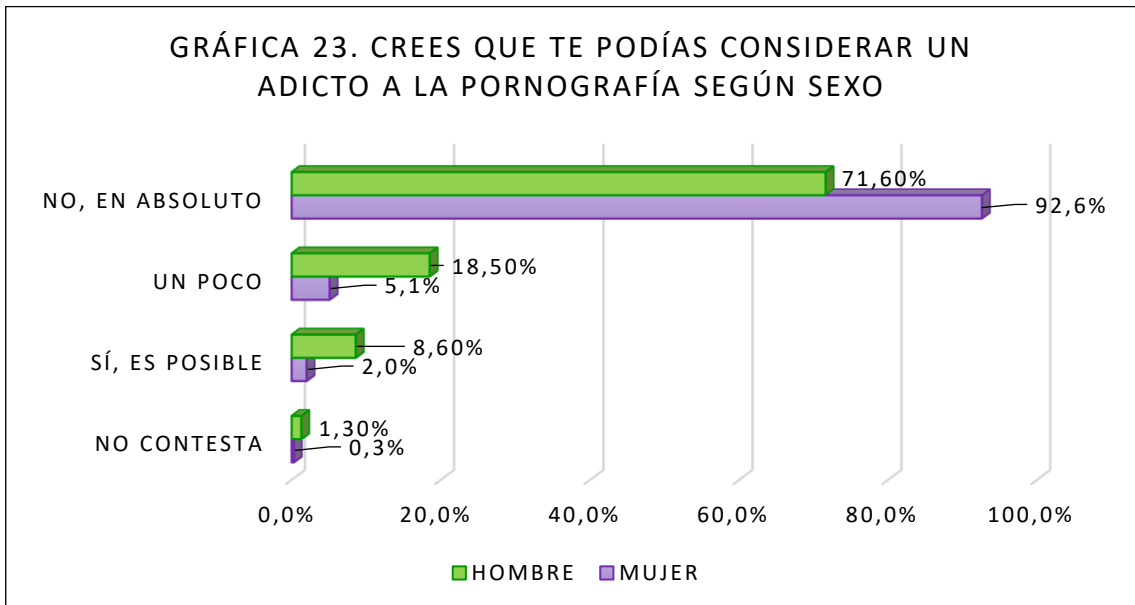
En relación a quién conoce sus hábitos de consumo más de la mitad de la muestra afirma que un amigo/a (63%) mientras que un cuarto dice que lo sabía su pareja (25%). En cuanto al conocimiento de las familias sobre el consumo de pornografía menos de una sexta parte de la muestra admite que sus padres/madres son conocedores de su consumo (14%). Entre los hombres es más común que lo sepan sus amigos/as (67% frente a 54%) sus padres/madres (17% frente a 7%) o hermanos/as (11% frente a 6%). Sin embargo, las mujeres suelen ocultarlo más que los hombres (24% frente a 11%) o contárselo a sus parejas (34% frente a 21%)

GRÁFICA 22. ALGUIEN SABÍA QUE MIRABAS PORNOGRAFÍA SEGÚN SEXO. MULTIRRESPUESTA



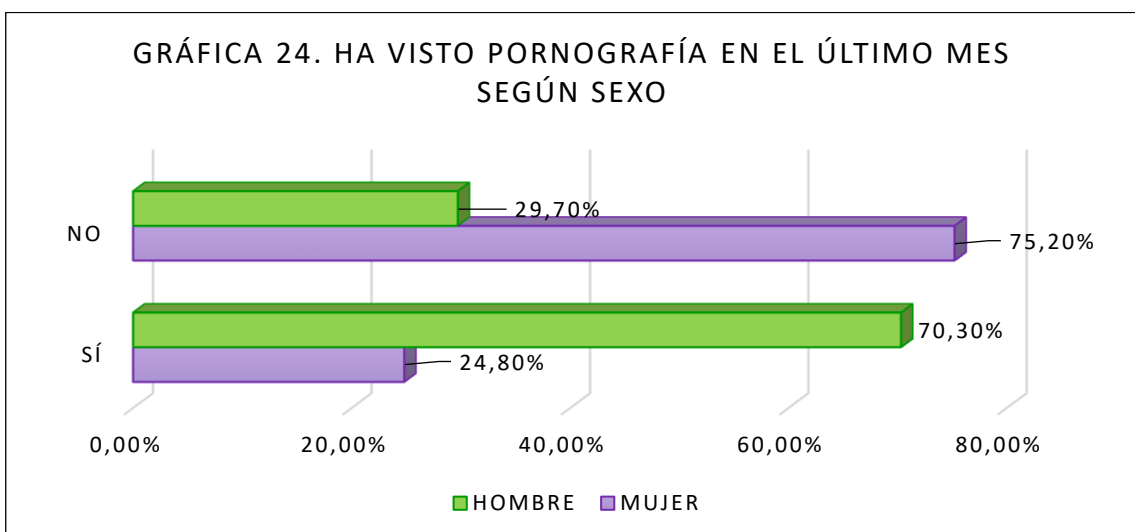
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a su consideran adictos a la pornografía en los últimos años la mayoría considera que no, en absoluto (79%), especialmente en las mujeres (93% frente a 72%), mientras que el doble de hombres considera que es posible que sí lo sean (8,6% frente a 2%) o que lo sean un poco (19% frente a 5%). Los que nos indica que hay una tendencia de adicción a la pornografía altamente masculinizada.



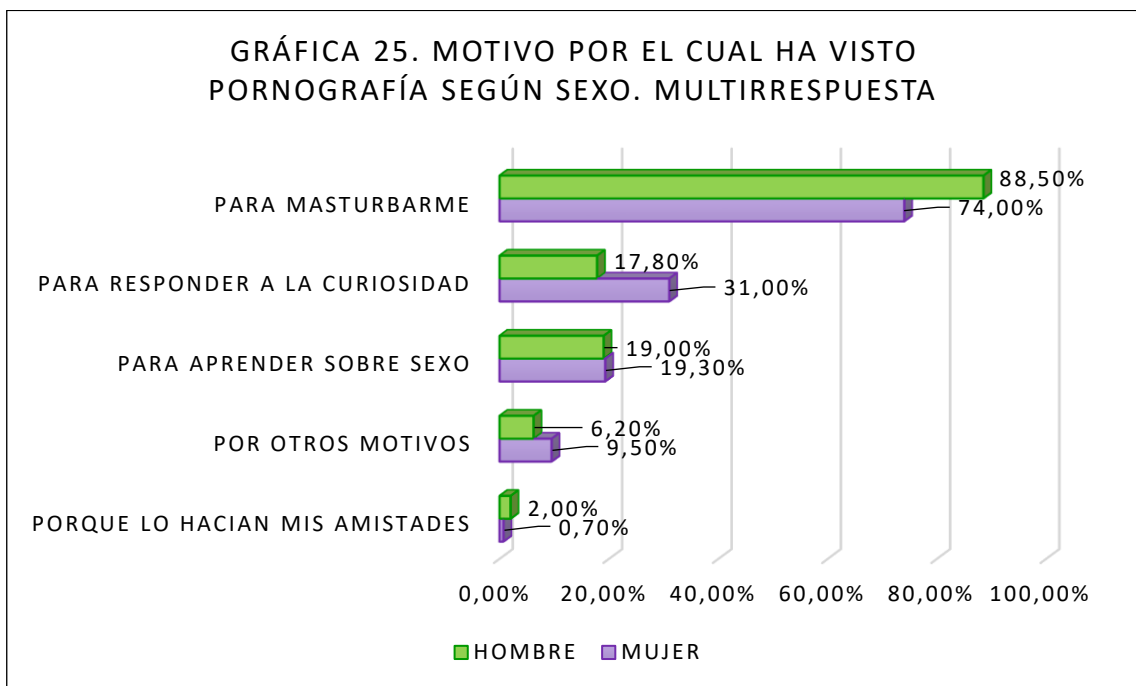
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto al consumo de pornografía en el último mes más de la mitad de la muestra afirma que sí la ha visto (52%) siendo casi tres veces mayor el consumo de hombres que de mujeres (70% frente a 25%). Lo que nos indica que el consumo actual está altamente masculinizado.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

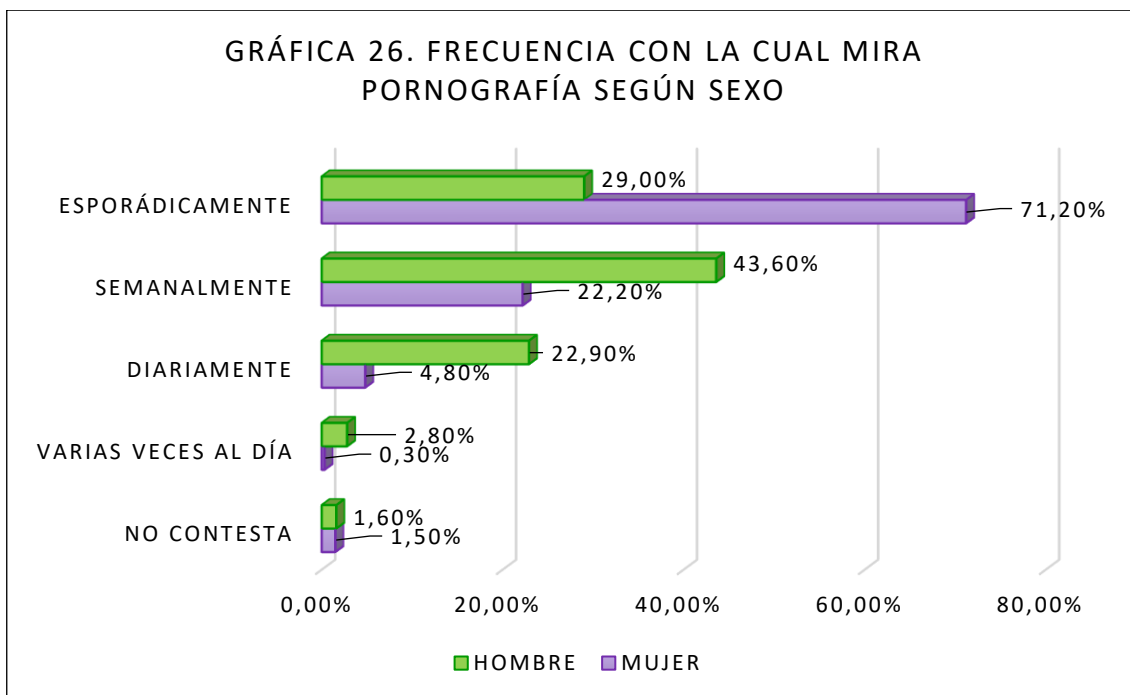
En relación al motivo por el que han decidido consumir pornografía la mayoría declara que ha sido para masturbarse (85%), para responder a su curiosidad (21%) y para aprender sobre el sexo (19%). Los hombres suelen hacerlo en mayor medida que las mujeres para masturbarse (89% frente a 74%), mientras que las mujeres consumen pornografía para responder a su curiosidad casi el doble que los hombres (31% frente a 18%). Estos datos se corresponden con los del consumo en los últimos diez años, lo que nos indica que la tendencia en las razones por las que se consumen pornografía no han cambiado drásticamente en la última década.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

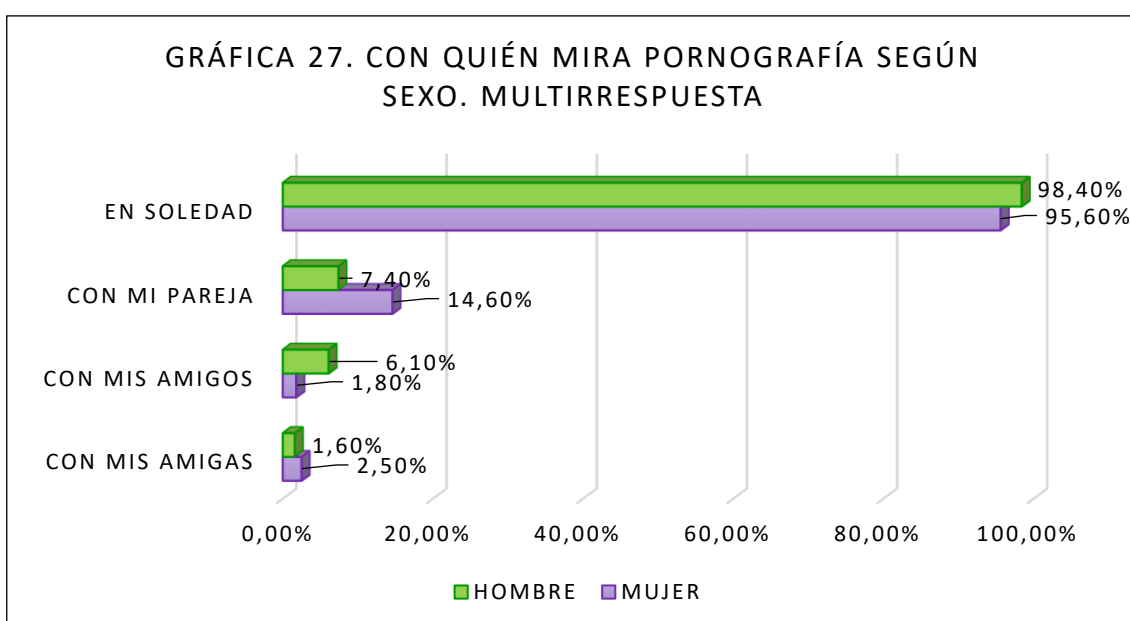
En cuanto a la frecuencia del consumo la mayoría de las personas lo hacen esporádicamente (39,8%) o semanalmente (38,1%). Las mujeres suelen hacerlo esporádicamente el doble que los hombres (71% frente a 29%); mientras que los hombres consumen el doble que las mujeres semanalmente (44% frente a 22%), casi cinco veces más que las mujeres diariamente (23% frente a 5%) y nueve veces más que las mujeres varias veces al día (3% frente a 0,3%). Esto nos indica que la frecuencia del consumo es muchísimo mayor en los hombres que en las mujeres.





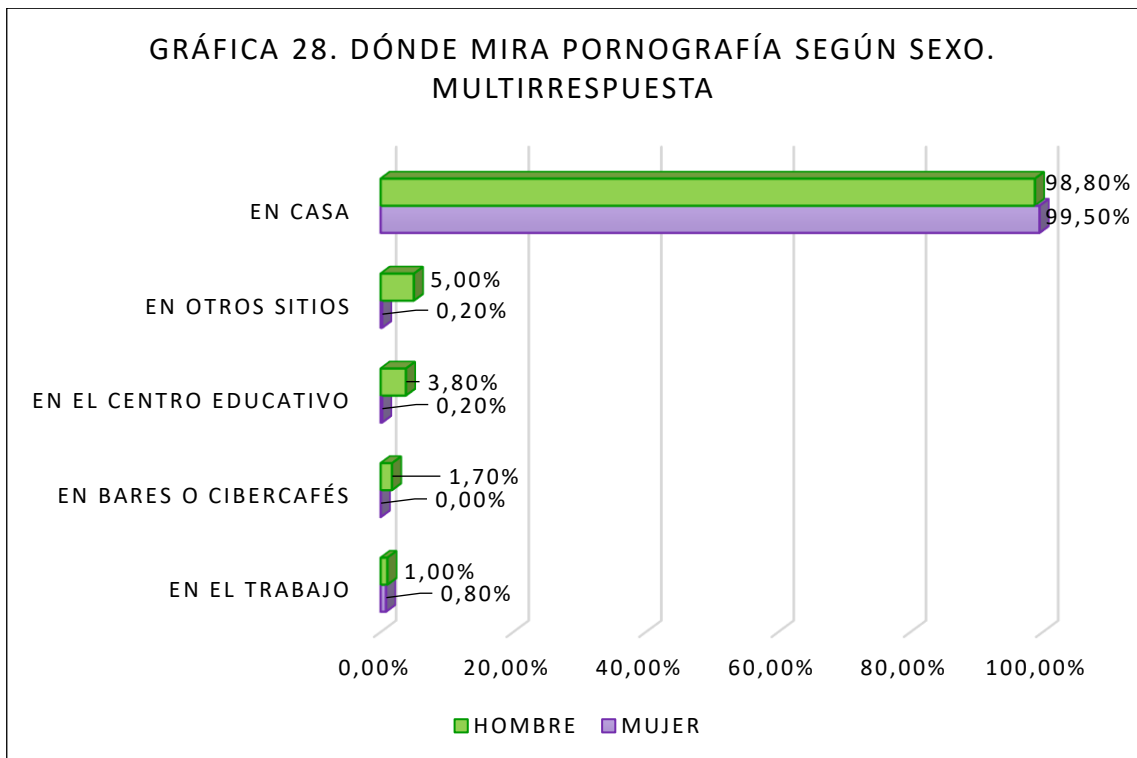
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En relación a con quién ven pornografía la mayoría lo hacen en soledad (98%), seguido por la pareja (9%) con amigos (5%) o con amigas (2%). Las mujeres suelen verla el doble en compañía de sus parejas que los hombres (15% frente a 7%) y los hombres más en la compañía de sus amigos que las mujeres (6% frente a 2%), lo que indica que es más común para los hombres tener reuniones sociales con amigos con el objetivo de mirar pornografía, esto nos indica una vez más que parecen tener menos pudor que las mujeres a la hora de mostrar que consumen pornografía.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

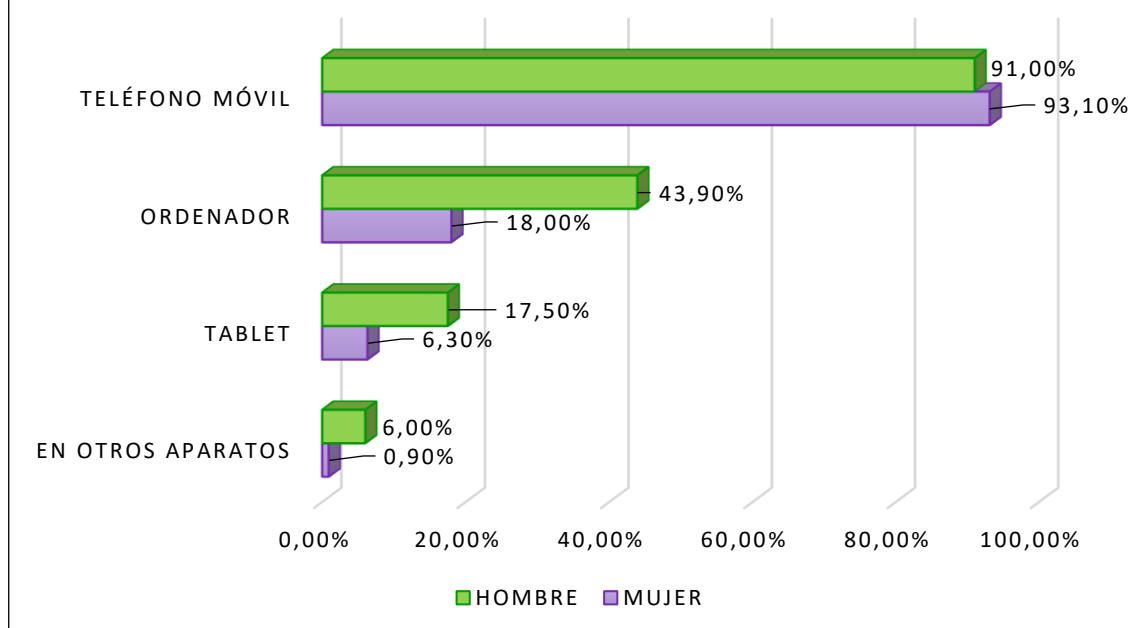
En cuanto al lugar dónde se consume pornografía casi la totalidad de las personas encuestadas declaran que lo hacen en casa (99%) y un 5% afirma que la visualiza en lugares públicos como lo son bares, trabajos o centros educativos. Hay una tendencia cinco veces mayor en los hombres a consumir pornografía en lugares públicos que las mujeres (un 6,5% frente a un 1%), lo que continúa indicando una mayor normalización del consumo por parte de los hombres.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

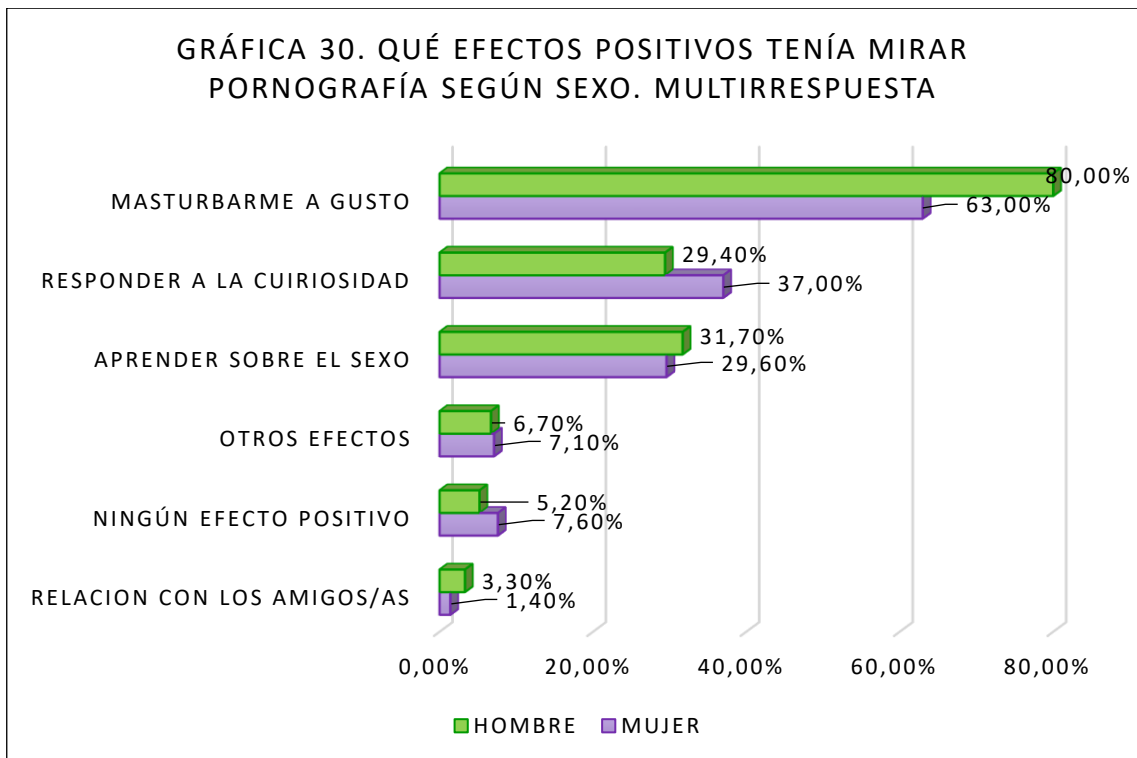
En relación a los dispositivos que se utilizan para visualizar contenidos pornográficos la mayoría lo hacen a través de su teléfono móvil (91,5%) o su ordenador (37%). Los hombres consumen a través del ordenador un 26% más que las mujeres (44% frente a 18%), un 12% más a través de la Tablet (18% frente a 6%) y un 5% más en otros dispositivos (6% frente a 1%). Esto nos indica que el teléfono móvil dado a sus características como lo son el tamaño o la individualidad del dispositivo facilitan el acceso al consumo.

GRÁFICA 29. A TRAVÉS DE QUÉ DISPOSITIVOS MIRA PORNOGRAFÍA SEGÚN SEXO. MULTIRRESPUESTA



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

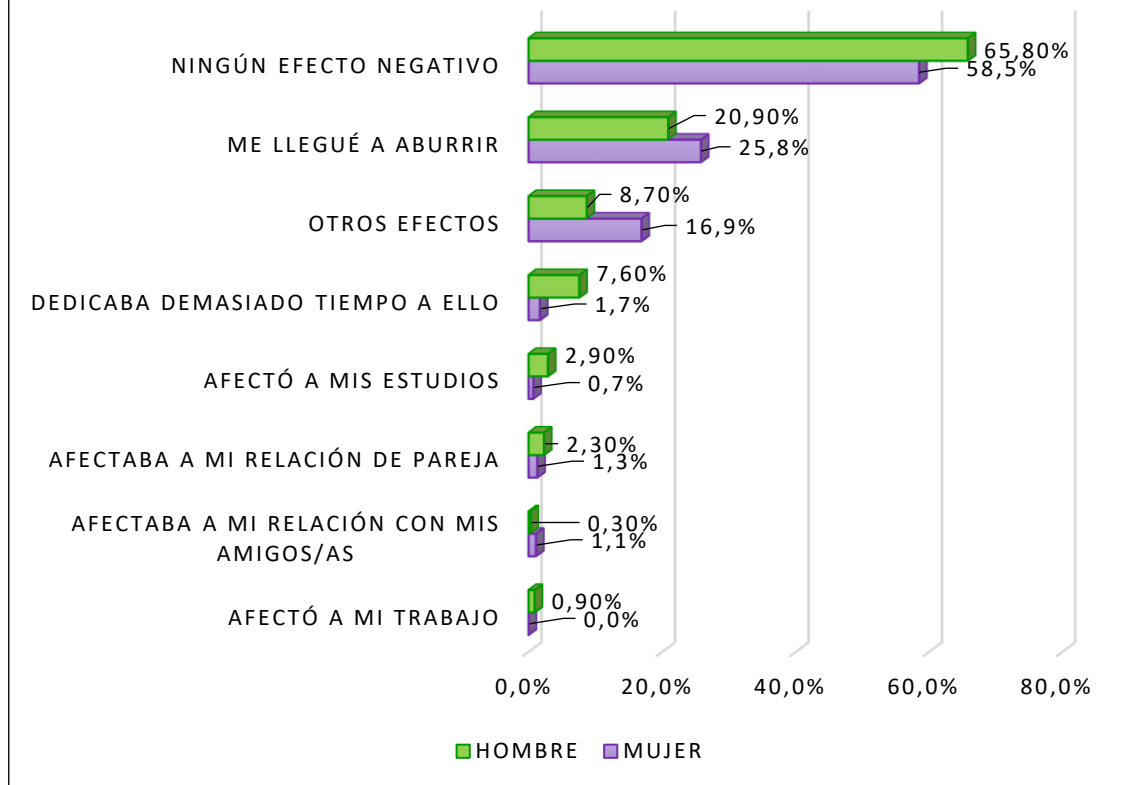
En cuanto a la percepción sobre los efectos positivos del consumo de pornografía la mayoría considera que les permite masturbarse a gusto (76%) un tercio que le ayuda a responder a su curiosidad (31%) o aprender sobre el sexo (31%). Los hombres destacan en mayor medida que las mujeres el efecto positivo de masturbarse (80% frente a 63%) y de aprender (32% frente a 30%), mientras ellas opinan que responden a la curiosidad en mayor medida que ellos (37% frente a 29%). Estos datos se corresponden con la tendencia del consumo en los últimos diez años en dónde una vez más las mujeres tienen a visualizar pornografía para responder a la curiosidad mientras que los hombres lo hacen en mayor medida para autocomplacerse. Es relevante la disminución por parte de los hombres en la categoría “aprender sobre el sexo” en relación a los últimos diez años, que baja de un 40% a un 32%, lo que podría indicar que los hombres son cada vez más conscientes de que la pornografía no es un modelo de sexualidad a seguir.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

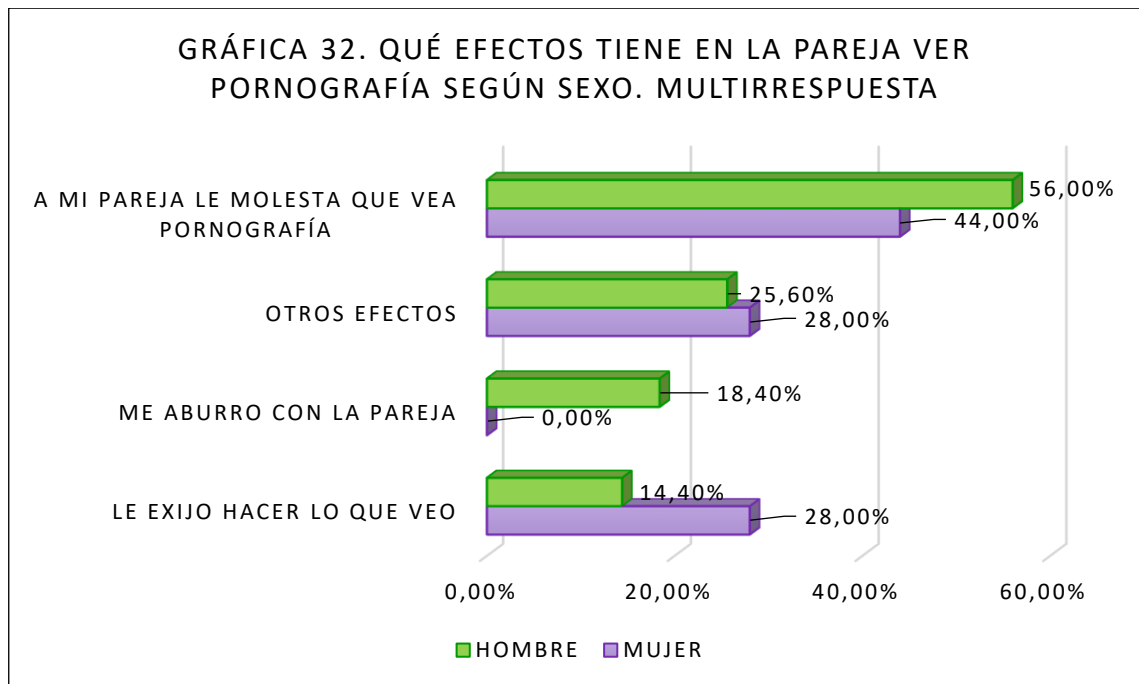
En relación a la percepción de las personas entrevistadas sobre los efectos negativos del consumo de pornografía, la mayoría de las personas consideran que no produce ningún efecto negativo (64%) seguido por las personas que admiten que se ha aburrido (23%) y las que le dedicaban demasiado tiempo a ello (6%). Los hombres declaran en mayor medida que no les ha producido ningún efecto negativo (un 65,8% frente a un 58,5%) pero sin embargo afirman que dedicaban demasiado tiempo cuatro veces más que las mujeres (8% frente a 2%) y afectó a sus estudios tres veces más que a las mujeres (3% frente a 1%). Por otro lado, las mujeres declaran en mayor medida que los hombres que les llegó a aburrir (un 26% frente a un 21%).

GRÁFICA 31. QUÉ EFECTOS NEGATIVOS TENÍA MIRAR PORNOGRAFÍA SEGÚN SEXO. MULTIRRESPUESTA



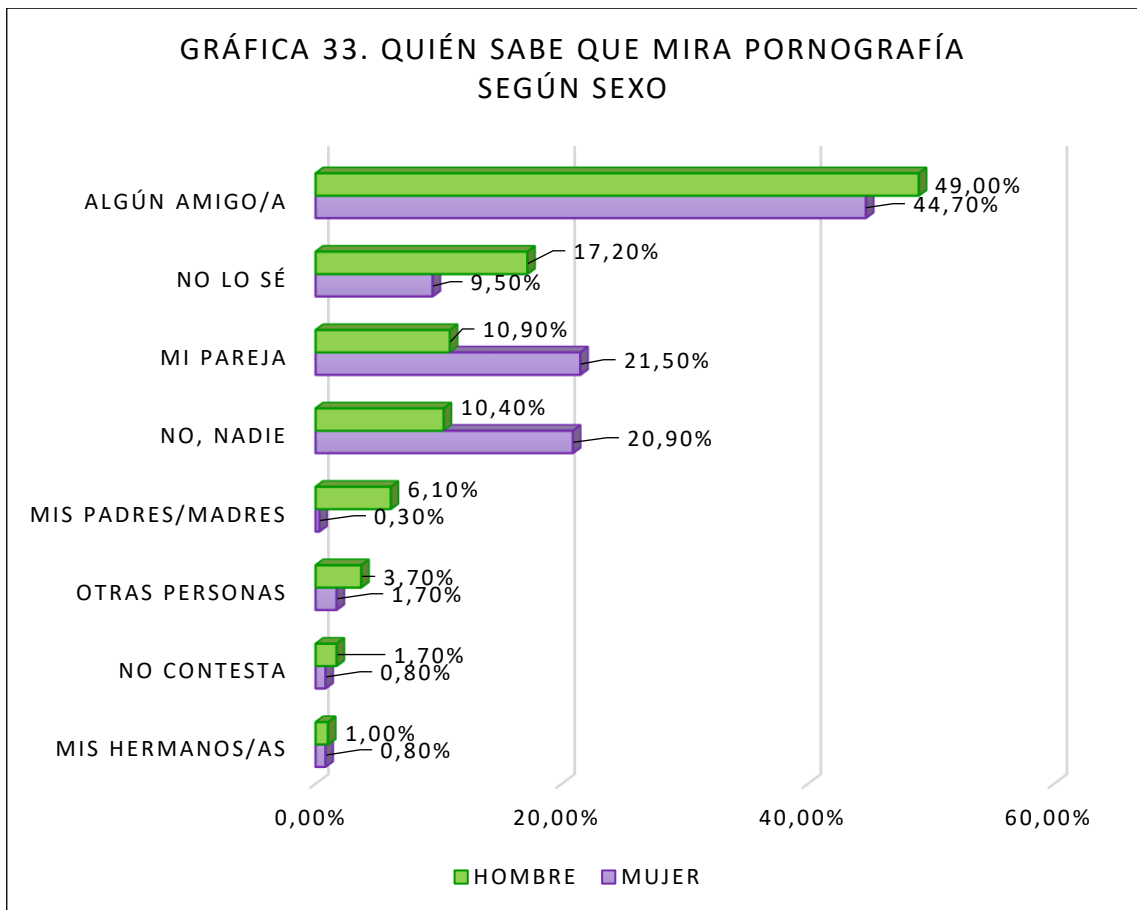
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En cuanto a los efectos del consumo de pornografía en las relaciones de pareja más de la mitad afirma que a su pareja le molesta que vea pornografía (52%) dos décimas partes que producía que se aburriese con su pareja (20%) y una sexta parte le exigía a su pareja ver lo que veía en la pornografía (16%). Los hombres perciben que a sus parejas le molestaba que viese pornografía en mayor medida que a las mujeres (56% frente a un 44%) y que producía que se aburriesen con su pareja un 18% más que las mujeres en dónde ninguna declara padecer de este comportamiento. Un dato relevante es que en comparación al consumo en la última década, actualmente las mujeres le exigen reproducir lo que ven a sus parejas casi cuatro veces más que en los últimos diez años (28% frente a 7,5%) lo que nos indica que en los últimos años se ha producido un cambio de tendencia en cuanto a la imitación de las prácticas de la pornografía por parte de las mujeres; esto podría indicar que las mujeres han comenzado a normalizar en mayor medida este tipo de prácticas o que consideran que ese es un modelo sexual adecuado y por lo tanto deben imitarlo.



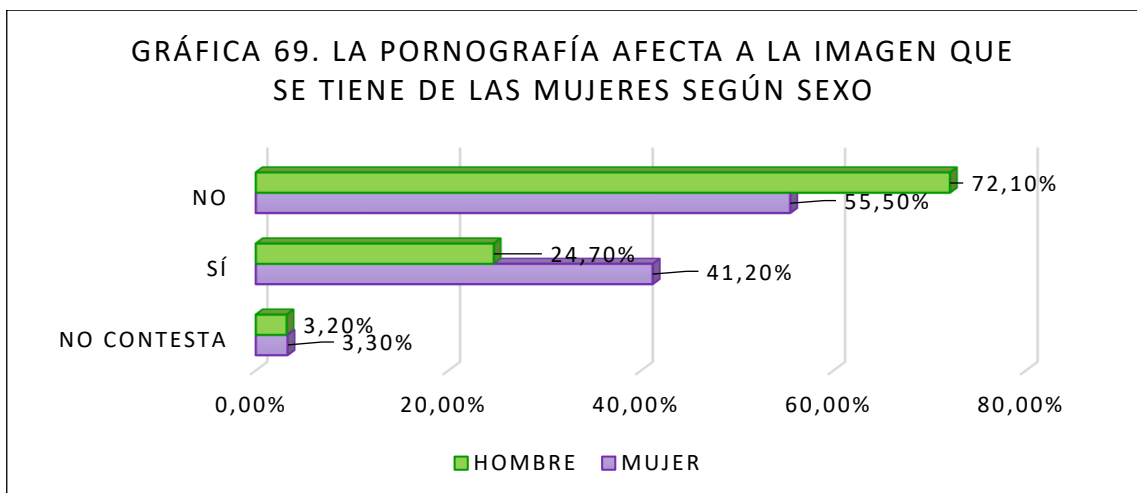
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En relación a quién conoce sus hábitos de consumo casi la mitad de la muestra afirma que un amigo/a (48%) mientras que casi un cuarto dice que lo sabía su pareja (14%). En cuanto al conocimiento de las familias sobre el consumo de pornografía solo un 4% de la muestra declara que sus padres/madres son conocedores de su consumo (14%). Entre los hombres es más común que lo sepan sus amigos/as (49% frente a 45%) sus padres/madres (6% frente a 0,3%). Sin embargo, las mujeres suelen ocultarlo más que los hombres (21% frente a 10%) lo que muestra que sienten más vergüenza o pudor que los hombres, probablemente debido a la concepción negativa que tiene la sociedad en relación a la sexualidad y las mujeres. En cuanto al conocimiento de las parejas los datos concuerdan con el ítem anterior de los efectos en la pareja, dónde los hombres afirman que no se lo cuentan a sus parejas en mayor medida que las mujeres porque consideran que a su pareja le molesta que vea pornografía.



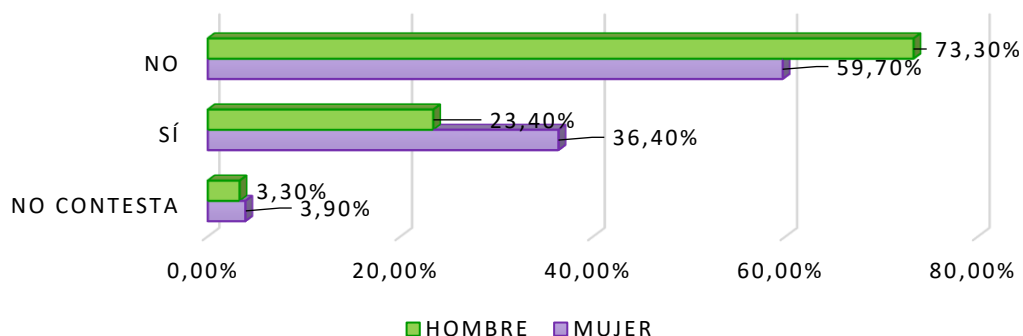
Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

En relación a cómo afecta la pornografía a la imagen que se tiene de las mujeres y hombres se observa que, en general la imagen de las mujeres se ve más afectada que la de los hombres (29% frente a 26,9%). Las mujeres son más conscientes de la forma que la pornografía afecta a la imagen especialmente de las mujeres.



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

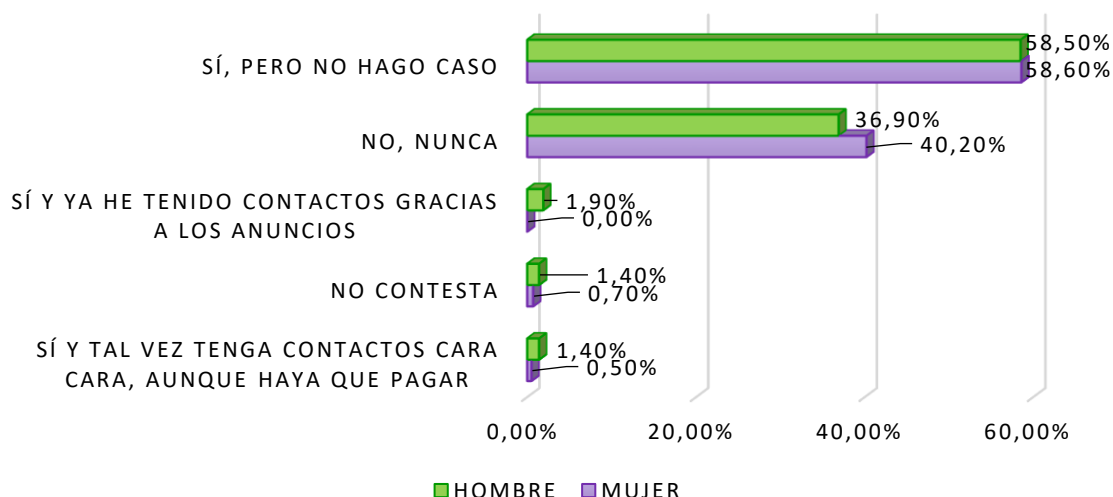
GRÁFICA 71. LA PORNOGRAFÍA AFECTA A LA IMAGEN QUE SE TIENE DE LOS HOMBRES SEGÚN SEXO



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

También se analizó si las personas encuestadas han recibido anuncios de ofertas sexuales relacionadas con la pornografía; la mayoría declara que sí la han recibido pero que no le hacen caso (58%) o que no la han recibido (38%). Es relevante que el triple de hombres que de mujeres ha afirmado que gracias a la publicidad alguna vez tenga contacto cara a cara, aunque tenga que pagar (un 1,4% frente al 0,5%)

GRÁFICA 73. HA RECIBIDO ANUNCIOS DE OFERTAS SEXUALES RELACIONADAS CON LA PORNOGRAFÍA SEGÚN SEXO



Fuente: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años (Torrado et al 2021). Elaboración propia

Finalmente, en cuanto a si las personas encuestadas pueden considerarse adictas, la mayoría respondió que no, sin embargo, de ellas un 30% de hombres en comparación con el 8% de mujeres, esto indica que casi cuatro veces más los hombres



podrían ser adictos a la pornografía que las mujeres, lo que una vez más nos marca una tendencia masculinizada al consumo y a la adicción.

En cuanto a la opinión de las familias y docentes sobre el consumo de pornografía en jóvenes a través del desarrollo de grupos de discusión y centrados en cuatro temáticas; el consumo de pornografía en jóvenes en edades tempranas, la educación afectivo sexual e incidencia de las TICS, el consumo de pornografía y relación con la violencia machista y la posición ante la pornografía y las posibles alternativas a esta, vemos una coincidencia mayoritaria en el discurso. En ese sentido, una de las mayores preocupaciones es la facilidad de acceso a páginas pornográficas como consecuencia de la popularización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y la exposición a contenidos no apropiados a edades cada vez más tempranas. En general, los adultos están de acuerdo con que la adolescencia como etapa física y social produce que los y las jóvenes tengan una curiosidad inherente por el consumo de este tipo de producciones, especialmente teniendo en cuenta la presión del grupo de iguales en donde se goza de una cierta normalización por el consumo de pornografía. Además, consideran que la pornografía no es la única causante de este cambio en los valores relacionados con las relaciones y la sexualidad, ya que los medios de comunicación y las redes sociales inculcan el mismo modelo relacional que la pornografía mainstream, donde las mujeres aparecen de la misma manera sexualizadas y cosificadas.

Relacionado a la educación afectivo sexual todas y todos parecen estar de acuerdo con que no se está respondiendo de manera adecuada a las necesidades educativas de la juventud, ya que consideran que charlas formativas puntuales no pueden ser la única fuente de conocimiento sobre las relaciones y la sexualidad que reciban los y las jóvenes. También están de acuerdo con que, aunque las familias deben educar en cierta medida a sus hijos e hijas en una sexualidad responsable estas deben contar con la ayuda de los centros educativos ya que en muchos casos las familias también parten desde el desconocimiento y no cuentan con las herramientas para abordar la sexualidad de manera correcta. De la misma forma consideran que los docentes no siempre están equipados con las herramientas para ofrecer una educación afectiva sexual de calidad por lo que se necesitan a personas cualificadas y expertas para poder impartir este tipo de formación, ya que tampoco no se debe asumir que todos los docentes están capacitados para enseñar este tipo de contenidos.

Referente al consumo de pornografía y la relación con la violencia machista hay un consenso general en que sí hay una relación entre el consumo de pornografía y la

violencia. Consideran que la pornografía ofrece una visión distorsionada de lo que es la sexualidad, en donde se establece un modelo “dominante-dominada” que la juventud pretende imitar. La imitación es algo que también les preocupa, ya que creen que pueden ponerse en riesgo físico y emocional tanto a sí mismos como a sus respectivas parejas. Paradójicamente, algunas personas consideran que el consumo puntual y por personas adultas puede considerarse ocio; ya que los adultos saben diferenciar la realidad de la ficción y por lo tanto el consumo no es perjudicial en ese caso.

En relación con las alternativas frente a la pornografía hay cierto consenso en que la prohibición es casi imposible, en primer lugar, porque es una industria millonaria que buscará formas de seguir produciendo beneficios y por otro lado porque la prohibición solo produciría que la juventud buscase otra manera de poder acceder, aunque fuese de manera ilegal. Hay un consenso completo en que la primera forma para luchar contra los modelos que transmite la pornografía es mediante la educación, consideran que una educación afectiva de calidad es la que ayudaría a la juventud a poder disfrutar de relaciones afectivos sexuales de manera correcta.

## 6. Conclusiones

---

El marco teórico nos ofrece evidente relación negativa entre el consumo de pornografía y la imagen de la mujer; que da lugar a desigualdades entre hombres y mujeres; no solo en lo relativo a la percepción de la sexualidad sino incluso poniendo en peligro a las mujeres debido a la normalización de la violencia sexual y la falta del consentimiento. Esto asociado a los datos que nos ofrecen las encuestas dónde la edad media en la que la juventud empiezan a consumir es de tan solo trece años se transcribe en que hay una gran problemática social en cuánto al consumo de pornografía. Diversos análisis se han realizado a lo largo de la historia en relación a los modelos que se representan en la pornografía, de los que podemos concluir que esta no representa el sexo sino un tipo de actividades sexuales determinadas, que se realizan con cuerpos sexuados específicos y que por lo tanto no representan las relaciones sexuales de la mayoría de la población; lo que se transcribe en que el consumo de este tipo de producciones genera una incongruencia entre la realidad del sexo y lo que se ve en las pantallas, produciendo que la juventud intente imitar un modelo irreal de la sexualidad humana.

Los informes recientes realizados por el Dr. Ballester de la UIB y la Dra. Torrado de la ULL, nos muestran cuál es el estado del consumo de pornografía de la juventud y coinciden en sus conclusiones. En ese sentido, el estudio realizado en la Isla de Tenerife, observamos que la mayoría de los y las jóvenes de la isla consumen pornografía especialmente a través de sus dispositivos móviles; la facilidad de acceso les permite que su consumo sea accesible en todo momento y lugar. Como norma general el consumo se realiza con el objetivo de masturbarse, pero es muy preocupante que muchos y muchas consideran la pornografía como un modelo educativo en dónde pueden responder a sus curiosidades e incluso “aprender”. Otros de los resultados que nos ofrecen las encuestas es el de la masculinización del consumo de pornografía, dónde como norma general los hombres consumen más pornografía que las mujeres y afirman en mayor medida que ellas que pueden considerarse adictos.

De los resultados de este mismo estudio podemos concluir que las familias y docentes conocen las problemáticas asociadas al consumo de pornografía, sin embargo, sus opiniones ofrecen una visión un tanto contradictoria. Por una parte, admiten que el consumo de pornografía en edades tempranas es peligroso para su desarrollo físico y emocional y afirman que hay una relación directa entre esta y la violencia. Pero por otro consideran que la pornografía en sí no es peligrosa si se sabe discernir entre lo “correcto e incorrecto” y en cierto modo los adultos normalizan este tipo de consumo e incluso lo justifican como una curiosidad natural perteneciente a la juventud; parece ser que son más conscientes de los problemas asociados a las redes sociales y a los medios de comunicación que de los efectos del consumo de pornografía. Esto indica que las familias y docentes no están posicionados de forma clara a favor o en contra de la pornografía, debido principalmente al desconocimiento que tienen sobre el tema.

Tanto las encuestas como los grupos de discusión ofrecen una visión clara de las necesidades educativas de la juventud en relación a la sexualidad, las personas encuestadas como familias y docentes consideran que las instituciones no están respondiendo a las necesidades de una educación sexual integral orientada a la prevención de la violencia sexual y a la vivencia de una sexualidad sana; lo que produce que los y las jóvenes acudan a internet y la pornografía buscando resolver sus dudas. En este sentido, tanto familias como docentes reconocen la necesidad de tener profesionales que no solo eduquen a los jóvenes sino también les ofrezcan las herramientas para generar una sexualidad sana y placentera que no se base en la

dominación del hombre sobre la mujer, la cosificación, la hipersexualización y la violencia sexual.

Frente a la pornografía como escuela de la sexualidad se debe ofrecer un modelo educativo que responda a las necesidades integrales desde la infancia hasta la adultez, no solo para niños y niñas sino también para las familias. El cambio principal debe comenzar con la legislación educativa, que debe incluir la educación afectivo sexual como una herramienta para luchar contra las desigualdades, la violencia de género, la trata de seres humanos, el acoso por razón de orientación sexual o expresión de género, los tabúes, la desinformación, etc. Este cambio estructural no es simple, pero es vital para que la juventud pueda desarrollarse tanto en su aspecto biológico como emocional creando así una sociedad más justa.

Mientras este cambio se produce debemos aprovecharnos de nuestro entorno para combatir este déficit de formación, en general en toda España y en particular en Canarias dentro de los contenidos curriculares en educación. En ese sentido, nuestro territorio cuenta con recursos educativos y materiales didácticos de gran calidad procedentes del Instituto Canario de Igualdad, el Colectivo Harimaguada y otras organizaciones comprometidas en esta temática, pero resultan insuficientes para afrontar los retos del futuro. Así mismo, no sólo hay que dirigir las acciones formativas en los contextos educativos y a adolescentes y jóvenes, sino a las personas adultas (madres, padres, docentes, agentes sociales) para prevenir y sensibilizar.

## 7. Bibliografía

---

- Antena3 Noticias. (2021, 18 junio). *34 mujeres demandan a Pornhub por difundir supuestamente videos sexuales sin consentimiento*. Recuperado de: [https://www.antena3.com/noticias/sociedad/mas-30-mujeres-demandan-pornhub-difundir-supuestamente-videos-sexuales-consentimiento\\_2021061860cc90dc187dac0001ef02d9.html](https://www.antena3.com/noticias/sociedad/mas-30-mujeres-demandan-pornhub-difundir-supuestamente-videos-sexuales-consentimiento_2021061860cc90dc187dac0001ef02d9.html)
- Ballester, Luis., Orte, Carmen & Gordaliza, Rosario. (2014). Estudio de la nueva pornografía y relación sexual en jóvenes. *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (13), 165-178. <https://doi.org/10.12795/anduli.2014.i13.10>
- Ballester, Luis., Orte, Carmen & Pozo, Rosario (2019). *Vulnerabilidad y resistencia*. Universitat de les Illes Balears.
- Calvo González, S. (2021). Educación sexual con enfoque de género en el currículo de la educación obligatoria en España: avances y situación actual. *Educatio Siglo XXI*, 39(1), 281–304. <https://doi.org/10.6018/educatio.469281>
- Cobo, Rosa. (2019). El imaginario pornográfico como pedagogía de la prostitución. *Oñati socio-legal series*, 9 (1), 6-26. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1002>
- Cobo, Rosa. (2020). *Pornografía. El placer del poder*. Ediciones B.
- Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978.
- Córdoba, María Gabriela & Ibarra-Casals, Darío (2020). Pornografía y Masculinidades en Tiempos de COVID-19. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 24(2), 178-197.
- Davis, Patricia; Nobles, Simon & White, Rebecca (2010) *The history of modern pornography*. Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20110208103004/http://www.pornographyhistory.com/>
- De Los Ríos, Ángel. (2021, 1 febrero). OnlyFans: así es el porno en pandemia. *Diariosur* Recuperado de: <https://www.diariosur.es/tecnologia/internet/como-funciona-onlyfans-porno-20210131221035-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

- De Miguel Álvarez, Ana (2020). Sobre la pornografía y la educación sexual: ¿puede «el sexo» legitimar la humillación y la violencia?. *Gaceta Sanitaria*.
- De Oliveira, Lutiane; Santos, Lara (2020). Pornografía de venganza, tecnologías y nuevos espacios para la violación. *Derecho y Cambio Social*, (61), 454-474.
- Dworkin, Andrea & MacKinnon, Catherine (1988). *Pornography and Civil Rights. Organizing Against Pornography*.
- Etimologías de Chile. (s.f.). *Etimología de pornografía*. Recuperado de: <http://etimologias.dechile.net/?pornografi.a>
- Ferguson, Ann (1984). Sex war: The debate between radical and libertarian feminists. *Signs: journal of women in culture and society*, 10(1), 106-112.
- García, Abner. (2021). *Programa de prevención de adicción a la pornografía en la adolescencia temprana*. Universidad de Alcalá.
- Herbenick, Debby; Fu Jane; Arter, Jennifer; Sanders, Stephanie; Dodge Brian (2018) Women's Experiences With Genital Touching, Sexual Pleasure, and Orgasm: Results From a U.S. Probability Sample of Women Ages 18 to 94. *Journal of Sex & Marital Therapy*, 44, 201-212. <https://doi.org/10.1080/0092623x.2017.1346530>
- Jurídicas, N. (2015, 7 abril). *Publicada la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal*. Noticias Jurídicas. Recuperado de: <https://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/9280-publicada-la-ley-organica-1-2015-de-30-de-marzo-por-la-que-se-modifica-el-codigo-penal/>
- La Vanguardia. (2021, 6 julio). *El Gobierno aprueba hoy la ley «solo sí es sí» con una nueva definición del consentimiento*. La Vanguardia. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20210706/7580479/ley-solo-si-es-si-aprueba-hoy-definicion-consentimiento.html>
- Lameiras, María., Carrera, María., & Rodríguez, Yolanda. (2016). Caso abierto: la educación sexual en España, una asignatura pendiente. *Los ocho ámbitos de la Educación para la Salud en la escuela*, (197-210). Tirant Humanidades
- Lederer, Laura. (1980). *Take Back the Night: Women on Pornography*. William Morrow.

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (2015) *Boletín Oficial del Estado*, 77, sección I, de 31 de marzo de 2015, 27061 a 27176.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020) *Boletín Oficial del Estado*, 340, sección I, de 30 de diciembre de 2020, 122868 a 122953.
- Lugo, Brenda. (2020, 12 febrero). Me han golpeado casi hasta morir": los desgarradores testimonios de ex actrices porno. *La silla Rota*. Recuperado de: <https://lasillarota.com/lacaderadeeva/me-han-golpeado-casi-hasta-morir-los-desgarradores-testimonios-de-ex-actrices-porno/361122>
- MacKinnon, Catherine (1989). Sexuality, pornography, and method:" Pleasure under Patriarchy. *Ethics*, 99(2), 314-346.
- Maguet, Patricia. (s.f.) *Las siete diferencias entre el porno y el sexo real*. Patricia Maguet. Recuperado de: <https://patriciamaguet.com/las-7-diferencias-entre-el-porno-y-el-sexo-real/>
- Martín, Azucena. (2021, 3 febrero). Adicción al porno y coronavirus, una mezcla peculiar. *Hipertextual*. Recuperado de: <https://hipertextual.com/2021/02/adiccion-porno-coronavirus>
- Martínez, María José. (2005). El feminismo "pro-sexo" o anti-censura: una lectura sexológica. *Anuario de sexología*
- McElroy, Wendy. (1995). *XXX: A woman's right to pornography*. St. Martin's Press.
- Nieto Singla, Elisenda. (2020). *¿Puede el porno ser feminista?: una aproximación al debate feminista sobre la pornografía*. Universitat Pompeu Fabra
- Ortega Pérez, Nerea. (2020). *La prostitución desde la perspectiva feminista: una revisión bibliográfica*. Universitat de les Illes Balears
- Osborne, Raquel. (1988). Debates actuales en torno a la pornografía ya la prostitución. *Papers: revista de sociologia*, 97-107.
- Pascual, Nieves. (2021). La pornografía en los tiempos del coronavirus. *Moderna språk*, 115(3), 169-177.

- Prada, Nancy. (2010). *Placeres Peligrosos: Discursos actuales sobre la sexualidad de las mujeres en el periódico El Tiempo*. Universidad Nacional de Colombia.
- Prause, Nicole., Kuang, Lambert., Lee, Peter., & Miller, Geoffrey. (2016). Clitorally Stimulated Orgasms Are Associated with Better Control of Sexual Desire, and Not Associated With Depression or Anxiety, Compared With Vaginally Stimulated Orgasms. *The Journal of Sexual Medicine*, 13(11), 1676–1685. <https://doi.org/10.1016/j.jsxm.2016.08.014>
- Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (2020). *Ministerio de Igualdad*. Recuperado de: <https://www.igualdad.gob.es/normativa/normativa-en-tramitacion/Documents/APLOGILSV2.pdf>
- Raimondi, Marcantonio (1524). *Il Modi* [Ilustración]. Recuperado de: <https://flashbak.com/the-sixteen-pleasures-the-vaticans-16th-century-sex-guide-376734/>
- Raya, Adrián (2020), “El porno gratis funciona: España, líder en crecimiento de tráfico en Pornhub”, *El español*. Recuperado de: [https://www.elespanol.com/omicron/software/20200402/porno-gratis-funciona-espana-crecimentotrafico-pornhub/479453224\\_0.html](https://www.elespanol.com/omicron/software/20200402/porno-gratis-funciona-espana-crecimentotrafico-pornhub/479453224_0.html).
- Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [Julio 2021]
- Reynos, Josh. (Director). (2020). *Nudes4sale* [Documental]. BBC News.
- Rodríguez, Indhira. (2013). Representaciones disidentes de las sexualidades. Pospornografía y feminismo pro-sexo. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 18(41), 257-268.
- Romano, Giulio., Aretino, Pietro., Raimondi, Marcantonio., & Waldeck, Frederic. (1988). *I modi: the sixteen pleasures: an erotic album of the italian Renaissance*. Northwestern.
- Sanjuan, Cristina (2020). *(Des)información sexual: pornografía y adolescencia. Un análisis sobre el consumo de pornografía en adolescentes y su impacto en el desarrollo y las relaciones con iguales*. Save the Children España



- Streeter, Rengifo. (2018). La Pornografía en la obra de Andrea Dworkin: mujer y desconexión moral. *Revista humanidades*, 8(2), 1-34.
- Times, T. N. Y. (1979, 21 octubre). 5,000 Join Feminist Group's Rally In Times Sq. Against Pornography. *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/1979/10/21/archives/5000-join-feminist-groups-rally-in-times-sq-against-pornography.html>
- Torices, Alfonso. (2019, 10 junio). El porno dispara el consumo de prostitución y el sexo de riesgo entre los jóvenes. *El Correo*. Recuperado de: <https://www.elcorreo.com/sociedad/porno-dispara-consumo-sexo-prostitucion-20190610152104-ntrc.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>
- Torrado Martín-Palomino, Esther., Gutiérrez Barroso, Josué., Romero Morales, Yasmina., & González Ramos, Ana María. (2021). *Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años*. Cabildo Insular de Tenerife y Universidad de La Laguna.
- Torrado Martín-Palomino, Esther., Gutiérrez Barroso, Josué., Romero Morales, Yasmina. (2018). Un análisis sobre percepciones sociales de la ciudadanía. La normalización de la prostitución como servicio necesario. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 3(1), 164–174. <https://doi.org/10.17979/arief.2018.3.1.3078>
- Velasco, Angélica. (2017, 1 enero). La adicción a la pornografía: causas y consecuencias *Drugs and Addictive Behavior*, 2(1), 122-130. <https://doi.org/10.21501/24631779.2265>
- Vera-Gamboa, Ligia. (2000). La pornografía y sus efectos: ¿Es nociva la pornografía? *Revista Biomédica*, 11(1), 77-79.